DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 3 de noviembre de 2017 | NÚM. 2

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE ULTZAMA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos

(Comienza la sesión a las 9 horas y 3 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Egon guztioi. Hasiera emango diogu Ikerketa Batzorde honi. Gaurkoan badaukagu Kontu Ganbarako Presidentearen ordezkaria, Asun Olaechea anderea. Ongietorria ematen diogu berari, baita berarekin datorren Ordoqui jaunari ere. Guztioi ongietorria ematen dizuet.

[Vamos a comenzar con esta Comisión de Investigación. Hoy tenemos a la Presidenta de la Cámara de Comptos, la señora Asun Olaechea. Le damos la bienvenida a ella y también al señor Ordoqui que la acompaña. Les doy la bienvenida a todos.]

Buenos días a todos y a todas. Damos la bienvenida, en primer lugar, a la Presidenta de la Cámara de Comptos, la señora Olaechea. También a la persona que le acompaña, el señor Ordoqui, en esta primera sesión de comparecencias públicas en el seno de la Comisión de Investigación sobre la planta de biometanización de la Ultzama.

El objeto de esta Comparecencia es el análisis detallado del informe que realizase en abril de 2017 sobre la planta de biometanización de Ultzama. Como en todas las comisiones de investigación, hay una serie de cuestiones legales que son conocidas, que son los derechos reconocidos, tanto a la intimidad, el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia, y también la obligatoriedad de decir la verdad y que las cosas que se expresen sean ciertas.

La fórmula, tal y como les planteo a sus señorías que discurra esta comparecencia serían turnos de los grupos de mayor a menor, sin una previsión de limitación de tiempo, y la fórmula de preguntas y respuestas automáticas. Por lo tanto, comenzaríamos por el grupo parlamentario de unión del pueblo navarro y terminaríamos con la agrupación de parlamentarios de Izquierda-Ezkerra.

Por mi parte nada más, desde la plena confianza en que sus señorías sabrán, no tengo ninguna duda, acometer el trabajo que tenemos hoy desde la cortesía parlamentaria, desde la actitud constructiva al objeto de tener más información, aclarar dudas sobre el aspecto que esta Comisión de Investigación se ha marcado como objetivo.

Por mi parte, nada más. Comenzaríamos con el turno de preguntas y respuestas. En este caso, Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra, su portavoz, el señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. Antes de referirme a lo que es el contenido de este informe, quiero ponerle de manifiesto una queja para que traslade al responsable de Comunicación de la Cámara por un artículo que leímos el otro día firmado con el cargo de Secretario de Comunicación de la Cámara.

Creemos que, por supuesto, es muy libre todo el mundo de expresar todas las opiniones que considere oportunas, pero creemos que utilizar el cargo y firmar como tal, en el que se cuestiona incluso la labor de algunos parlamentarios… Es el único comentario…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, perdone, estoy presidiendo la Comisión. La cuestión es que se debe acometer, se debe acomodar al objeto de la Comisión. Hecha esta precisión previa, que yo creo que ya ha quedado clara, le ruego que pasemos al objeto específico de esta sesión.

SR. SAYAS LÓPEZ: Dicho esto, ya vamos a pasar a lo que es el objeto específico de esta Comisión. A lo largo de esta conversación que vamos a tener a partir de ahora, nosotros le vamos a hacer algunas preguntas sobre algunos puntos del informe que no nos quedan claros. También le vamos a pedir alguna explicación concreta de alguna parte y le mostraremos, en algún momento puntual, alguna discrepancia para que la podamos comentar con lo que es el contenido del informe.

Si le parece, dado que las primeras páginas del informe relatan datos objetivos, y más allá de que podamos volver, y en su momento le diré la página concreta a la que me voy a referir, si le parece voy a empezar por lo que es el apartado de los fondos públicos invertidos en la planta.

Vamos a la página 10 del informe, y en el primer párrafo, usted comienza diciendo que no disponemos de una certificación final de la obra. Entiendo que para lo que necesita la certificación final de la obra es para tener el coste de la obra. ¿Entiendo bien?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, una valoración económica del total, lo que había costado la obra, sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Le digo porque, efectivamente, yo tengo aquí una certificación final de la obra donde sí se detalla el coste final de la obra. Es verdad que no se detalla en el sentido de que cada uno de los costes esté desglosado por conceptos, pero el coste final de la obra, en el certificado final de la obra, son 2 224 326. Tengo aquí la certificación.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Eso es una certificación parcial de la obra que se presentó al Departamento de Desarrollo Rural a efectos del cobro de la subvención de los depósitos y la obra civil correspondiente. Es una certificación parcial, no es una certificación que englobe el coste total de la obra, porque la obra costó 4,5 millones, más IVA.

Esas certificaciones las presentaba el Ayuntamiento de Ultzama a efectos de certificar en Desarrollo Rural el cobro de la subvención de los depósitos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Después, en el mismo párrafo, habla usted del coste de la planta, que parece —quiero entender— que es lo que usted trata de averiguar con el cuadro que usted hace después, y dice que el coste de la planta lo va a inferir a través del análisis del gasto subvencionable. ¿Es cierto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Entonces, ¿por qué utiliza usted el método de inferir el coste de la planta a través del gasto subvencionable habiendo, en mi opinión, otros elementos más objetivos para tener el coste de la planta?

¿Por qué utiliza el método de tratar de hallar el coste de la planta a través del gasto subvencionable cuando, en mi opinión, había otros medios más objetivos de tener esa cifra?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No tuvimos ningún elemento objetivo. En primer lugar, como dice en el informe, no tuvimos una certificación final que recogiera el coste total de la obra. Lo que usted ha dicho, evidentemente, era una certificación parcial, y contrariamente a lo establecido tanto en la Ley Foral de Contratos y recogido en el pliego, no había un documento, como decían, que comprendiera la valoración de la obra.

Entonces, la única forma fue a través de las justificaciones presentadas tanto en los departamentos de Desarrollo Rural e Industria a efectos del cobro de las subvenciones. Incluso nosotros mismos reconstruimos, a través de los proyectos y todas las modificaciones que se iban haciendo a los proyectos y anexadas a los mismos, que tampoco se recogieron en un documento final, y fuimos haciendo un cuadro en el que plasmamos el coste económico de las distintas fases de ejecución de esta obra. No vimos ningún otro método para determinar, como digo, el coste total de la obra.

SR. SAYAS LÓPEZ: A mí, perdone que discrepe con usted, se me ocurrían dos métodos más objetivos para conocer el coste de la planta. En primer lugar, la propia contabilidad de la empresa. Entiendo que ustedes podían no tener acceso a esa contabilidad, pero sí que es verdad que esta empresa estaba concursada y, por tanto, sí que se podía acceder a lo que es la valoración concursal, que estaba ratificada por el Juzgado de lo Mercantil.

Este punto me parece que es importante, porque si hablamos de lo que es la cifra que el administrador concursal nos da, vamos a llegar a la conclusión de que el coste de la planta son 5 188 172,42, lo que supone aproximadamente un coste de la planta de 541 336,58 euros menos de la cifra que le sale a usted haciendo este método.

Esta cifra la halla el administrador concursal con lo que es el valor neto de la planta, le suma las amortizaciones de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, y además le suma la baja que se había producido en el inventario en el año 2012.

Por otro lado, la propia contabilidad de la empresa, de la que el administrador concursal dice que la empresa no llevaba doble contabilidad, que no había cometido irregularidades relevantes para la comprensión de su situación patrimonial y financiera—parece que la contabilidad es fiable—, pues si vemos la contabilidad de la empresa, nos da una cifra de 5 281 925,11, lo que supone 447 538,89 euros menos de lo que ha dado usted.

Quiero decir que, en cualquiera de los dos escenarios que son más objetivos, hablamos de un coste de la planta de alrededor de medio millón de euros menos de lo que usted recoge en ese cuadro. Lo digo porque esto me parece muy importante cuando pasemos después a analizar el cuadro de la página 11. No sé si está de acuerdo con estas cifras.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Las cifras son muy similares a las que nosotros llegamos, que fueron 4,5 millones, más el IVA correspondiente, que en esos momentos era del 16 por ciento.

En cuanto a las cuentas, nosotros sí que tuvimos acceso a las cuentas abreviadas y públicas a través del registro mercantil de la empresa Bioenergía hasta el año 2014, y a partir del 2014 ya no tuvimos acceso.

Repito, el coste lo determinamos así y puede haber pequeñas diferencias, pero creo que refleja correctamente lo que fue el coste de ejecución.

SR. SAYAS LÓPEZ: La diferencia es medio millón de euros, que es una cifra importante, además. La pequeña diferencia entre lo que puede ser la valoración del administrador concursal y de la propia contabilidad de la empresa es bastante razonable cuando estamos en una empresa concursada.

También tenía alguna pregunta con el IVA, porque usted dice, efectivamente —me alegro de que lo haya mencionado ahora—, porque creo que hay una incorrección en un sitio o en otro del informe, y me gustaría que me aclarara dónde.

Usted, en la página 10, dice que las cantidades son IVA incluido. Sin embargo, luego, nos vamos al anexo 3, que es donde se detallan estas cantidades, y de las mismas cantidades se dice que son IVA sin incluir. Además, yo tengo aquí las facturas correspondientes y esas cantidades son IVA sin incluir.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): El presupuesto, o sea, sin IVA eran 4,5 millones y el total eran lo que aquí viene, 5,7 millones. Es correcto.

En la primera columna es IVA incluido 4,5 millones, y total 5,7 millones, total facturas presentadas en los dos departamentos; esas ya incluyen el IVA.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Disculpen, van a tener que habituarse cada vez que intervengan a encender y luego apagar, porque sino el sistema de grabación tiene problemas, ¿de acuerdo? Ya lo siento. Gracias.

SR. SAYAS LÓPEZ: En el anexo 3, si vamos a la parte de depósitos de referencia anaerobia, se recoge el 1 486 000, que pone que es sin IVA. Después, se recogen estas dos cantidades, que se supone que al ser la misma son sin IVA, y nos da la suma final, que usted recoge en el cuadro primero, es exactamente lo mismo. Por tanto, en un sitio parece que está con IVA y en otro, si yo no entiendo mal, está sin IVA. Es la página 10, por un lado, y el anexo 3, por el otro.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo solo le puedo decir, ahora, en estos momentos, no sé para sumar, pero el presupuesto sin IVA eran 4,5 y con IVA eran 5,7 millones, el total. Y las facturas de 1,486 de los depósitos son sin IVA.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estamos de acuerdo de que es sin IVA.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pero es que mire, llegamos total presupuesto… Es que lo tendría que sumar, el presupuesto de contrata es sin IVA, tal como pone aquí, que es la suma de todo, y luego, total facturas presentadas, 5,7, eso es con IVA, ahí ya está el IVA aplicado. Total presupuesto para el conocimiento de la Administración, 5,4. Lo tendría que hacer, pero… El total, 1 486 000 de los depósitos de

retención anaerobia, esa cantidad es sin IVA, pero el total que pone aquí, «total facturas presentadas, total coste», eso es con IVA, y 4,5 es sin IVA.

SR. SAYAS LÓPEZ: Le quiero decir, señora Presidenta, es que, más allá de que usted tenga las cifras o no en este momento, en alguno de los dos sitios hay un error, porque en la misma cifra, de la que luego se suma conjuntamente para llegar a la cifra de 5 729 000, en el que en ningún momento, en el cuadro de la página 10, se suma el IVA, usted está dando una cifra en depósitos de digestión anaerobia, que es sin IVA, porque luego, si vamos al anexo 3, la cifra es sin IVA. Por tanto, en algún sitio hay un error, o bien los datos de la página 10 son sin IVA, o bien los datos de la página 30 son con IVA, que no son con IVA, porque yo tengo aquí las facturas y son sin IVA.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Lo tendría que sumar porque ahora, así, no sé, pero yo solo sé que 4,5, total presupuesto es con IVA, y 5,7 es el total que aparece en el cuadro en la página 10, y es IVA incluido.

Entonces, sí que es verdad que no aparece aquí el IVA desglosado, pero no sé si se lo aplicó automáticamente y ya se indica la cantidad, pero 5,7 es con IVA, 4,5 es sin IVA. Lo tendría que sumar, pero es así.

SR. SAYAS LÓPEZ: En cualquier caso, en mi opinión, creo que es un error en alguna de las dos partes. Hablaríamos de un coste de la planta que, como le digo, es de alrededor de medio millón de euros más el que da usted del que la contabilidad de la empresa o el administrador concursal ofrece.

Entonces, vamos a pasar, si le parece, como me ha dicho antes, le preguntaba que si el cuadro de la página 10 usted lo hacía para tratar de averiguar el coste de la planta, y usted me ha dicho que sí. Si le parece, vamos a pasar a las cifras concretas que recoge ese cuadro.

Usted da la cifra de 2 451 900 para los depósitos de digestión anaerobia. Usted dice que esta cifra se obtiene de la suma de 965 900 euros –yo está cifra la tengo clara, está en la documentación presentada por el Ayuntamiento de Ultzama en la subvención de Desarrollo Rural–, y de esta cifra, no tengo nada que preguntarle, pero sí que de la cifra de 1 486 000, que usted da ahí la suma, usted dice en el informe que constata facturas por esa cantidad, que fueron pagadas por la cesionaria y contabilizadas en su inmovilizado, que están soportadas por el contrato firmado por la cesionaria y el proveedor de tecnología, que el importe facturado coincide con el precio contratado para los depósitos de digestión anaerobia, y que fueron presentadas a la subvención de Industria.

Pues sobre todas estas cuestiones, si le parece dejamos a un lado lo que es la contabilización en el inmovilizado, de eso hablamos después. Yo tengo aquí el contrato, que está firmado entre el proveedor… —perdón, como hay que mirar papeles—, tengo aquí el contrato de ejecución de instalación de la planta de biogás, y la verdad es que, salvo que usted tenga una documentación distinta a la que hemos podido manejar en esta Comisión, de este contrato, lo que se da es una cifra global de 2,5 millones, que no se desglosa por unidades y que, por tanto, no es posible saber qué cantidad recoge para depósitos de digestión anaerobia.

Si vamos a las facturas que tenemos aquí, que han sido presentadas a la subvención, por lo menos en la documentación que nosotros tenemos, ocurre lo mismo. Nosotros tenemos facturas por un total de 2,5 millones, que las sumemos como queramos sumarlas, en ninguno de los escenarios de suma posibles nos daría la cantidad que usted da para los depósitos de gestión anaerobia, pero es que, además, no tienen conceptos relativos a depósitos de digestión anaerobia. Y lo mismo ocurre, como le digo, con estas facturas presentadas a la subvención. Por tanto, lo que me gustaría preguntarle es de dónde ha obtenido usted esa cantidad.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros también tenemos el contrato entre Bioenergía y la empresa suministradora de lo que son las instalaciones técnicas y tenemos el desglose de 2 500 000, que son depósitos de retención anaerobia por 1 486 000 e instalación de cogeneración, 1 014 000, que es este cuadro de aquí, que se presentó en el Departamento de Industria.

Entonces, sí que estaba desglosado. Sí que es verdad que luego, en las facturas que se presentaron en el departamento para la justificación de la inversión, no venían desglosadas, venía el mismo concepto en todas, no se podía saber cuánto era los depósitos y cuánto era la instalación de cogeneración, pero en el que el proyecto presentado, como le digo, es este cuadro de aquí, esto se presentó para la subvención de Industria y está perfectamente desglosado; es más, la base liquidable, sobre la cual se subvencionó importe subvencionable para Industria, era de 3 027 000, 2 500 000 eran los depósitos de retención anaerobia e instalación de cogeneración perfectamente desglosadas, y otros eran el resto, que eran la construcción, que le llaman, 527 000, entre los cuales estaba la obra civil de los depósitos.

Esto estaba perfectamente desglosado, y de hecho, Industria lo conocía porque esta fue la base subvención de la subvención que concedió de 906 000 euros.

SR. SAYAS LÓPEZ: De la parte de la obra civil de los depósitos, si le parece, hablamos un poquito más tarde, porque también tengo algo que preguntarle, pero claro, es que usted decía aquí que constataba facturas, y realmente no es que constate facturas, no hay facturas realmente con el concepto de depósitos de digestión anaerobia.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No hay facturas, ¿en el Departamento de Industria? No, con el concepto como depósitos, no, pero era un contrato firmado, los cuales eran, como le digo, con la empresa proveedora de las instalaciones técnicas, que presentó facturas en las que, es verdad, no se desglosaba el concepto, no decía, pero del total presentado sumaron los 2 500 000, que era lo que estaba previsto en el contrato.

Es verdad que en el concepto por el cual se facturaba no se podía desglosar cuánto correspondía a cada uno de los dos conceptos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Efectivamente, no se podía desglosar y, por tanto, no es cierto —es un error o no sé qué es— que se hayan presentado esas facturas con esos conceptos a la subvención. Efectivamente, su documentación coincide con la que tengo yo.

Vamos a pasar, pues, a otro asunto. En esa misma página 10, usted dice que las facturas fueron pagadas por la cesionaria y contabilizadas en su inmovilizado, pero en las respuestas a las alegaciones, usted responde: «hemos comprobado que la primera factura de la obra, por valor de 737 000 euros, 612 000 de depósitos», y dice «25 000» —son 125 000 en realidad, esto sí que es un error menor— «de honorarios de ingeniería, corresponden a la primera justificación de la inversión ante Desarrollo Rural en diciembre de 2008». No se contabilizó en el inmovilizado, es decir, en un lado del informe usted dice que sí están contabilizadas en inmovilizado, y en la respuesta a las alegaciones, usted dice que no están contabilizadas en el inmovilizado. Por tanto, ¿estaban o no contabilizadas en el inmovilizado?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Es cierto, la mayor parte estaban contabilizadas en el inmovilizado, menos la primera certificación, que se presentó a Desarrollo Rural por seiscientos y pico mil euros, un total de 700 000, que no se imputaron a inmovilizados, sino a la cuenta de resultados. Es cierto, no todo estaba en el inmovilizado. Erróneamente, una parte se llevó a la cuenta de resultados, por error, porque tenía que haber estado todo en el inmovilizado.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Por qué no varió su informe tras dar esa respuesta en la alegación y quitó de la página 10, que estaban imputadas al inmovilizado?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La verdad, hubiera sido un error que hubiera querido haber incluido en el informe. Es verdad que no todo estaba en el inmovilizado. Se contestó en la alegación en esos términos, pero, efectivamente, hubiera habido que incluir en el párrafo correspondiente que una parte había sido imputada a la cuenta de resultados. Sí, tiene razón.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias. Yo le digo todo esto porque todas estas facturas, que usted luego ha dicho que no hay facturas, sino que lo que hay es un contrato, que esas facturas no ha sido presentadas, todo esto de que se contabilizaron en el inmovilizado y luego no se contabilizaron en el inmovilizado, he querido poner un poco el foco en esta materia porque nosotros, que sí tuvimos acceso al borrador del informe que usted no quiso remitir a esta Cámara, de un tema tan importante como del que hablábamos en este momento, que era la doble facturación de luego unas facturas que no están, el técnico no decía nada en el borrador, y todo esto fue añadido después.

Voy a leer, son cinco párrafos, y los voy a leer enteros, de todo lo que ha sido añadido. El borrador es de febrero de 2017, el informe definitivo es de abril de 2017, y por tanto, todo esto se añadió en el mes de marzo, aproximadamente.

«Hemos constatado la existencia de facturas relativas a depósitos de digestión anaeróbica por importes…»

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Está citando un documento que no está en las actuaciones. Nos gustaría tener copia del mismo y, por lo tanto, si va a utilizar un documento que no está en lo

que es toda la documentación con la cual estamos trabajando todos los grupos parlamentarios, nos gustaría tener una copia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Propongo, si lo puede facilitar y hacemos un receso para que se hagan copias…

SR. SAYAS LÓPEZ: Se lo puedo facilitar perfectamente, y además, voy a decir una cosa. Efectivamente, el señor Araiz precisamente fue el que me dijo «si usted lo tiene, haga el favor de utilizarlo», con lo cual, yo, por supuesto, lo utilizo, y no solo eso, sino que no tengo ningún inconveniente en aportarlo a la Comisión. Hubiera sido interesante que hubiera sido la propia Presidenta de la Cámara de Comptos quien lo hubiera hecho, pero al no hacerlo… Aquí está y a su disposición lo tienen, porque no es la única vez en esta Comisión que me voy a referir a este documento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, este Presidente atiende la petición que se ha realizado por parte del portavoz de EH-Bildu en el sentido de poder tener acceso conjunto de la Comisión a ese documento al que Unión del Pueblo Navarro ha tenido acceso. Por lo tanto, lo que pediría es, si lo puede facilitar, que se hagan las copias pertinentes para que…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo quisiera intervenir. Yo no voy a hablar sobre ese documento, esa no es la opinión de la Cámara, yo lo dejé muy claro. La cámara no opina así y, de hecho, le voy a poner un ejemplo. En las alegaciones, nos han remitido documentación que nosotros en los borradores pusimos que no constaba, varios documentos. Esa no es la opinión de la Cámara, yo no puedo defender un borrador que se ha modificado. La opinión de la Cámara está en el informe definitivo. Es que si volvemos al primer borrador… Hubo tres borradores.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señora Presidenta, usted puede contestar o no lo que considera oportuno, y yo quiero poner de manifiesto los cambios, que en mi opinión me parecen importantes, porque no estamos hablando en este punto de una cuestión menor. Pero es que luego también voy hablar de otras cosas. Por ejemplo, usted, cuando hace una valoración sobre la legalidad en el informe definitivo, quita una palabra, como, por ejemplo, «potestativo», que es lo que hace que algo sea legal o no lo sea. Sin embargo, en el borrador del informe… Claro, por eso me parece muy importante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, una cuestión, se ha solicitado tener los borradores, se está haciendo mención a los mismos… Quizás, lo que proceda sea, en estos momentos, hacer un receso de cinco minutos para que el conjunto de los portavoces puedan tener acceso al mismo. Se están…

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Perdón, ¿puedo intervenir?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Sí.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Podrán hacer las copias. Yo renuncio a tener esa copia. Izquierda-Ezkerra no quiere utilizar un borrador como elemento en este proceso de investigación. Por lo tanto, Izquierda-Ezkerra rechaza el contar con esta copia para utilizarla en esta Comisión de Investigación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Así constará. No obstante, el resto de grupos entiendo que sí quieren tener acceso a dicho borrador. Por lo tanto, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos al objeto de que todos y todas los portavoces que lo deseen puedan tener acceso a esta información. Cinco minutos de receso.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 28 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 1 minuto).

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señorías, ya disponen todos y todas de la documentación referida, que no es otra que el borrador sujeto a cambios de febrero del 2017. Por tanto, vamos a continuar con la sesión.

Previamente, me indica la Presidenta de la Cámara de Comptos que le ha dado tiempo, en este receso, de mirar alguna cuestión y quisiera hacer alguna apreciación sobre…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo quiero rectificar un dato, que lo había dado erróneamente. En el cuadro del anexo 3, había dicho que 4,5 millones eran sin IVA y 5,7 eran con IVA. Me equivoqué. Las dos cantidades son sin IVA. Solamente, que en la cantidad de 5,7 millones, que es sin IVA, están incluidos el gasto duplicado de los depósitos de 965 000 y la obra civil de ciento setenta y pico mil 170 euros. Son sin IVA.

Debo indicarle también que la diferencia que hay entre los datos que dan las cuentas de Bioenergía y la Administración Concursal, que creo que lo ha dicho, en torno a medio millón, se debe a que esa cantidad está en la cuenta de resultados y no estaba en el inmovilizado. Esa es la diferencia con la inversión que aquí se refleja. Por eso es la diferencia.

SR. SAYAS LÓPEZ: Dos cuestiones sobre esto. En primer lugar, que efectivamente, era como decíamos nosotros, sin IVA, en ninguno de los dos casos, porque las cantidades eran las mismas. Efectivamente, por tanto, al ser sin IVA la diferencia con las cifras más objetivas que yo doy, que son las del Administrador Concursal, que ha sido ratificado por el Juzgado de lo Mercantil y la de contabilidad de la propia empresa, sería una diferencia en la valoración de la planta de medio millón de euros.

Luego, cuando usted habla de la duplicidad de facturas, en realidad no están las facturas presentadas a la subvención. Lo que está es el contrato, que no son las facturas. Usted me ha dicho que no había facturas.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no, yo no he dicho, perdón. Hay facturas, solamente que las facturas están en inglés y no se detallan los conceptos. Dice, «delivery and installation of… technology equipamiento». Hay facturas, además estas facturas suman los 2 500 000 y estas facturas fueron aceptadas por Industria. Sí hay facturas, hay un contrato y están las facturas que soportan el contrato. Yo no he dicho que no hubiera facturas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Lo que quiero decir es que las facturas no vienen con los conceptos concretos de depósitos de gestión anaerobia y que, además, por la suma de las facturas en la

modalidad que queramos, en ninguno de los casos nos daría la cifra del 1 486 000, si no me equivoco, que usted dice aquí.

Sumando esas facturas, de cualquiera de las maneras posibles, que en total suman 2 millones, asumimos como las asumimos esas facturas, en ningún caso nos daría la cifra de 1 486 000.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Perdón, si sumamos estas facturas, nos da 2 500 000.

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, eso le digo yo también.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, pero en estos dos millones y medio nosotros hemos comprobado, y lo que se presentó a Industria, que están los depósitos por un 1 486 000 y…

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿En las facturas? ¿Dónde?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Están los dos conceptos, están depósitos…

SR. SAYAS LÓPEZ: En las facturas, ¿dónde están los conceptos?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues, lo que le he leído en inglés. La suma de las…

SR. SAYAS LÓPEZ: Dígame la totalidad de lo que me ha leído en inglés y de las cantidades económicas…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La totalidad son 2 500 000, y en estos…

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, pues eso digo yo.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Eso le digo yo. Y en los dos millones y medio están 1 486 000 de depósitos…

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Dónde?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Que las facturas, en su totalidad, suman…

SR. SAYAS LÓPEZ: Que no, que no le hablo de la totalidad, que usted dice que hay una duplicidad de facturas por el mismo concepto de 1 486 000, y yo no he visto las facturas con ese concepto por ese valor, y que además, en la totalidad de 2 500 000, sume las facturas que se presentan a los 2 500 000, y las sume de la manera que las sume, a mí, no me da 1 486 000. Si a usted se lo da, por favor, dígame cómo.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Son dos cosas diferentes. Las facturas suman 2 500 000, las facturas presentadas en Industria. Estos 2 500 000, de los que no se detalla depósitos y cogeneración, sino que viene el concepto que le

he leído en inglés, que supuestamente serán depósitos más cogeneración, suman los 2 500 000 que están desglosados en el contrato, que son depósitos más cogeneración.

Aquí no está la duplicidad. La duplicidad está en Desarrollo Rural, donde se presentaron facturas del 65 por ciento de 1 486 000 para el cobro de la subvención, pero tampoco eran de Bioenergía a su proveedor, eran de Levenger a Bioenergía. No está la duplicidad en Industria, no. En ningún caso se dice que la duplicidad de facturas está aquí. La duplicidad está entre las facturas presentadas en Desarrollo Rural y las presentadas en Industria. Son facturas diferentes, no es la misma factura, son proveedores diferentes. Sí, sí, sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Claro que son proveedores diferentes. Por eso, señor Presidenta, en primer lugar, cuando usted dice, «es que esto lo dice en inglés», entonces yo entiendo que ese concepto no es eso. Lo que pone en inglés no son depósitos de digestión anaerobia. Es que lo que se dice en el informe —y acabamos con este punto, que tampoco va más allá— es que hay una constatación de facturas que han sido presentadas por el mismo concepto a dos subvenciones.

Entonces, yo lo que digo es: las facturas, por ese importe que usted dice, las puede sacar haciendo una regla de tres, pero no constatando facturas por ese importe, porque no están con ese importe y porque, además, las facturas presentadas a la subvención, que suman 2 500 000, le reitero que, salvo que usted me haga la suma y me pueda dar ese dato, yo las he sumado todas, de las diferentes maneras posibles, y en ninguna de ellas me sale la cantidad de 1 486 000.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo tengo aquí las facturas presentadas. Se presentó en Industria un contrato entre Bioenergía y el proveedor de la tecnología de los depósitos y la cogeneración, un contrato que daba 2 500 000. Industria solicitó las facturas que justificaran esa inversión, y la proveedora de tecnología presentó, desde agosto del 2009 hasta septiembre del 2010, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 facturas por un total de 2 500 000. En el concepto de estas 6 facturas, que suman 2 500 000 y que soportan lo que había presentado a la inversión subvencionable, como le he dicho, los depósitos y la cogeneración, fueron dadas por buenas por el Departamento de Industria.

Aquí no está la duplicidad. Esto suma los 2 500 000 y aquí está el 100 por cien de los depósitos, que costaban 1 486 000. No está aquí la duplicidad. La duplicidad está en las facturas presentadas por otro proveedor diferente, y por el mismo concepto, y por un 65 por ciento de los depósitos del 1 486 000 que presentó Bioenergía de otro proveedor diferente, ahí está la duplicidad, no en estas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Yo es que me limito a leer lo que dice el informe, y dice: «constata facturas por esa cantidad». Yo sigo sin encontrar la cantidad de 1 486 000, perdóneme que sea pesado, que fueron pagadas por la cesionaria. Contabilizadas en inmovilizado, ya sabemos que no están.

El contrato, yo lo tengo aquí. Yo lo tengo firmado, yo no sé si el suyo está firmado. En la parte que yo tengo firmada del contrato, que está firmada en todas sus hojas, no vienen desglosadas las cantidades. No sé si el suyo está firmado o no lo está. El que yo tengo y el que ha sido —

perdone, que acabo—, el que ha sido entregado a esta Comisión, no están las cantidades desglosadas.

Yo por eso reitero que cuando a usted le pedíamos los papeles de trabajo, creo que no era una petición baladí, porque, al final, podemos estar compartiendo documentos que no son los mismos, pero en cualquier caso, quiero decir…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, haga una pregunta más que una valoración de la cuestión, por favor.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estoy haciendo una pregunta porque estamos en una discusión sobre esta materia, y no me parece una materia menor, pero bueno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Pero es un tema ya tratado, señor Sayas.

De acuerdo, pase usted a otra cosa.

SR. SAYAS LÓPEZ: Voy a pasar a otra cosa. Lo que quería decir con esto, es que, efectivamente, a mí me ha llamado mucho la atención, ahora que todo el mundo ya tiene el borrador del informe que todo esto, que, como le digo, yo sigo sin encontrar la cifra de la que usted habla, no estaba en el borrador.

En el borrador, en la página 9… Todo el mundo tiene la página 9 del borrador. Voy a leer ahora la página 10 del informe y la página 11, que son unos 5 párrafos. Todo esto que voy a leer en la página 10 y 11 del informe definitivo no estaba en el borrador de tan siquiera un mes y medio anterior. Yo quiero hacer alguna pregunta sobre esto. Yo entiendo…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo no va a responderle ninguna pregunta en relación con el borrador.

SR. SAYAS LÓPEZ: Mire, señor Presidenta, ¿sabe lo que pasa?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Silencio, por favor, señorías. Señorías, por favor. Señora Olaechea, señor Sayas, silencio.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo quiero decirle que yo…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Perdone, señora Olaechea, un segundo. Mi función es ordenar el debate y, por lo tanto, no es procedente el que se hable a la vez. Voy a ser estricto en que el proceso de preguntas y respuestas sea lo más comprensible e inteligible para el conjunto de la Comisión.

Por lo tanto, señor Sayas, haga la pregunta concreta y concisa, y entonces será la Presidenta…

SR. SAYAS LÓPEZ: Tengo que leer los párrafos para hacer la pregunta. Entonces, lo que les pido es que, por favor, como esto es una Comisión con calma, para que podamos entender bien el contenido, para saber de dónde sale el contenido y por qué se ha llegado a él, me dejen hacer mi trabajo. Yo entiendo que pueda haber gente que tenga una opinión distinta o quiera llegar a unas conclusiones diferentes. Yo lo trato de hacer con rigor…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, haga la pregunta. Es que de lo que se trata es que haga la pregunta.

SR. SAYAS LÓPEZ: Entonces, espero que no me vuelvan a interrumpir. Aquí dice usted, en el informe, que no en el borrador: «Hemos constatado la existencia de facturas relativas a depósitos de digestión anaerobia por importes de 965 900 euros correspondientes al 65 por ciento del total del coste, y 4 486 000 euros, 100 por cien del coste de los depósitos», ahí se han constatado facturas, «emitida por dos empresas distintas, facturas pagadas por la cesionaria y contabilizadas en su inmovilizado», que no están contabilizadas en su inmovilizado.

«Las facturas por importe de 965 900 fueron presentadas por el Ayuntamiento como justificación del gasto para obtener una subvención de Desarrollo Rural. Las facturas por importe de 1 486 000euros están soportadas por el contrato firmado entre la cesionaria y el proveedor de tecnología, por el que este se obliga a entregar la instalación, montaje y puesta en marcha de la planta de biogás de forma de suministro, llave en mano. El importe facturado coincide con el precio contratado para los depósitos de digestión anaerobia. Fueron presentadas como justificación de gasto para la obtención de una subvención por inversión industrial de 445 800 euros, el 30 por ciento».

Y sigo con lo que usted añade. «Entendemos que empresas distintas facturaron y cobraron doblemente por el mismo concepto de depósitos de digestión anaerobia», es decir, en el borrador no había nada de que empresas distintas facturaran y cobrarán doblemente, y además hemos visto que eso es difícilmente sustentable.

«Igualmente, consta duplicidad en facturas relativas a la obra civil de los depósitos y urbanización por 172 937», que de este punto, ahora le preguntaré. «Esta doble facturación», de la que habla y no hablaba en el borrador del informe, «sirvió para obtener subvenciones de desarrollo económico y de desarrollo rural, medio ambiente y administración local. Se diseñó un sistema de facturación cruzada entre la empresa adjudicataria, la cesionaria y el Ayuntamiento, al objeto de que este solicitara subvenciones y justificara pagos sin que le reportara gasto alguno, ingresando las cantidades obtenidas a la cesionaria». Antes de la autorización y formalización de la cesión, la cesionaria ya emitía facturas al Ayuntamiento.

Todo esto que yo he leído ahora no está en el borrador y sí está en el informe. Entonces, mi pregunta respecto de esto es: si el borrador es del mes de febrero y el informe definitivo es el mes de abril, ¿en qué momento tuvo usted toda esta información que no consta, o si el auditor que realizó el informe no dio importancia a esta información y usted sí a la hora de hacer el informe?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Se me ha citado en esta comparecencia para un examen detallado del contenido del informe. Yo, como le dije, la Cámara solo habla en el informe definitivo y todo lo que usted ha leído, constatamos —y hay una evidencia soportada— que hubo una doble facturación. Por lo cual, yo le expliqué en esta Comisión cuál fue el largo proceso de realización de la fiscalización, cómo se fueron modificando los borradores con las aportaciones de todos los técnicos que participaron y cómo se fueron revisando.

La opinión de esta Cámara es contundente, y hubo una doble facturación, que es lo que figura en el informe definitivo. Le voy a decir también que yo no voy a entrar a analizar ningún borrador, porque esa no es la opinión de la Cámara. Cuando la Cámara emitió el trabajo no estaba concluido, el trabajo se concluyó en el informe definitivo, que es del único que voy a dar explicaciones.

SR. SAYAS LÓPEZ: Está usted en su derecho de dar las explicaciones de lo que considere oportuno. Yo lo que le quiero decir es que cuando nosotros estábamos viendo este borrador era porque nos parecía importante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, perdone. Déjeme hablar usted a mí, porque soy el Presidente y soy el que ordeno este debate. El objeto es realizar preguntas y no valoraciones. Tiempo tendrá usted de hacer las valoraciones en las conclusiones al respecto de la Cámara de Comptos. Por lo tanto, lo que le pido es que haga preguntas concisas, claras y nítidas más allá de llenar el tiempo con valoraciones, que creo que tendremos un momento posterior para poder hacerlas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pues entonces le voy a hacer una pregunta muy directa: ¿Por qué cuando usted se negó a enviar este borrador al Parlamento dijo que ya vendría aquí y daría las explicaciones oportunas?

Quiero constatar que el borrador no es un papel de trabajo, sino que es un borrador que se somete a las alegaciones pertinentes, es el borrador definitivo. Por tanto, es un documento oficial.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): El borrador no es un documento oficial. El documento que se somete a las alegaciones es el informe provisional y, como le he dicho, yo daría toda las aclaraciones que me pidieran sobre el informe definitivo. La Cámara no habla en borradores.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pues queda constatado que todo esto no estaba en el borrador, luego también me referiré a algunas cuestiones que me parecen importantes.

Vamos a pasar a otra cifra de la usted tampoco hablaba en el borrador y que sí lo hace en el informe definitivo. Usted dice, en la página 10, que consta duplicidad de facturas relativas a la obra civil de depósitos y urbanización de 172 937 euros. Le pregunto que de dónde saca la duplicidad de estas facturas, porque efectivamente, en la solicitud de ayudas a Desarrollo Rural, sí que se recoge claramente esta documentación, y yo he podido ver la cifra, pero ¿se refiere usted a que están también duplicadas en el expediente de Industria?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En Industria, se presentó una inversión subvencionable de 3 millones de euros. Eso iba, por una parte, 2 500 000, que era lo que le he dicho antes, que incluía conjuntamente los depósitos y la instalación de cogeneración por 2 500 000, y una parte, que la realizaban varios proveedores, que era en total 427 000 euros de la obra civil de los depósitos de retención anaerobia.

Esto se presentó en Industria, y en Desarrollo Rural se presentó y se certificó con la certificación parcial a que usted ha hecho referencia anteriormente, un 40 por ciento,

concretamente una parte subvencionada en Desarrollo Rural entre 2008 y 2009 fueron 172 000 euros, que era un 40,3 por ciento del total, que era la obra civil de los depósitos de retención anaerobia.

Como digo, la duplicidad está entre los dos departamentos. Facturan por los mismos conceptos, proveedores diferentes y a dos departamentos diferentes. La obra civil total se presenta en Industria, por 400 000 euros, y un 40 por ciento de la obra civil se presenta en desarrollo rural por otro proveedor diferente, y se subvenciona un 65 por ciento.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Tiene usted…? Es que yo no la he encontrado. He estado analizando toda la… Claro, es que ese es el tema, que yo creo que se está refiriendo a unas facturas por valor de 147 167, que son de un proveedor diferente, y que fueron presentadas a Industria. Pero es que esto, ¿se está refiriendo usted a las facturas que suman 147 167?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En Industria se justificaron facturas por obra civil que aquí, la verdad, se incluyeron conceptos muy dispares. Obra civil de los depósitos, tal cual, 427 000. Industria aceptó esta cantidad, que correspondía al 100 por cien de los depósitos. Industria aceptó para la subvención. Se presentaron múltiples facturas de múltiples proveedores que justificaron la obra civil por 400 000 euros. Eso en Industria. Y en Desarrollo Rural, se presentó, en una certificación, obra civil de la planta de digestión un total de 172 000 euros, que corresponde al 40 por ciento de la obra civil presentada en Industria. Era un proveedor diferente, un único proveedor, el que certificó, facturó la obra civil en Desarrollo Rural, y varios proveedores los que certificaron el total de la obra civil en Industria.

SR. SAYAS LÓPEZ: Perdone que insista en este punto, es que habla de «constatar facturas», dice en el informe. Yo no las he constatado. Entonces, me gustaría que me dijera a qué facturas se refiere en concreto. Dígame, «mire, la 587/2010 da esta cantidad», porque por ejemplo, si vamos al contrato del que hablamos antes, que se presentó a Industria, en la página 5, se excluye explícitamente, el precio no incluye la parte de la obra civil del proyecto. Entonces, aquí estamos hablando de la parte de la obra civil.

Yo, en las facturas, le vuelvo a reiterar que no he encontrado ninguna factura con el concepto de «obra civil de depósitos».

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no la va a encontrar. El contrato incluye 2 500 000. Como le he dicho, eran los depósitos y la cogeneración, 2 500 000 firmados con un proveedor. De obra civil, que se justificaron ante Industria, el total de la obra civil de los depósitos, como digo, 400 000 euros, hay múltiples fracturas, las tenemos todas relacionadas y punteadas. Justifican 427 000 euros que Industria aceptó para justificar la obra civil del 100 por cien de los depósitos. Las facturas, las tenemos todas. No le puedo decir ahora, porque no las he traído, pero están todas aceptadas por Industria.

Eso es diferente porque esa obra civil la hicieron múltiples proveedores. Es el 100 por cien de la obra civil de los depósitos, y el 40 por ciento de esa obra civil la había facturado un único proveedor en Desarrollo Rural. Las facturas que soportan esa obra civil están todas revisadas

por la Cámara. No le puedo decir cuáles son ni cuántas, pero sé que son múltiples y de múltiples proveedores, y que no entran dentro del contrato de los 2 500 000 de los depósitos y de la cogeneración.

SR. SAYAS LÓPEZ: No le voy a preguntar más por esta cifra, pero lo que le vuelvo a decir es que no me consta esta cifra en ninguna de la documentación que nosotros tenemos presentada. No es que no me conste la cifra, que no tengo las facturas en las que pueda constatar que, efectivamente, se deben al concepto que usted dice.

No obstante, me hubiese gustado que usted hubiera traído esas facturas, porque cuando dijo que venía a esta Comisión a dar las explicaciones, esto son puntos en los que, obviamente, por la doble facturación le íbamos a preguntar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, preguntas, por favor.

SR. SAYAS LÓPEZ: Y tercero —acabo con esto—, además yo creo que a lo que se está refiriendo usted es una obra civil diferente, y por otro lado también, lo que le quiero decir es que hubiera sido muy importante que entregara a esta Cámara los documentos de trabajo.

Vamos a seguir. En la página 11, también da usted una cifra, que es la de 78 492 euros. Le voy a leer el párrafo, que y, con tanto papel que tenemos aquí… En la página 11, usted dice: «La construcción y gestión de la planta no ha supuesto gasto para el presupuesto municipal salvo los gastos derivados del secuestro de la planta por el Ayuntamiento, evaluado por este inicialmente en 78 492». ¿Ha sido ese el coste que ha tenido para el Ayuntamiento?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En estos momentos, el coste ha sido superior, porque además del secuestro, posteriormente incurrió en algunos otros costes, que ya se indicaban en la comparecencia, que los tengo aquí. Podemos considerar coste también el canon de la concesionaria no cobrado, el secuestro, algunos informes que realizó de valoración de activos por 4000 euros. Falta todavía cuantificar las inversiones realizadas, descontados los daños y perjuicios que tendrá que abonar, y luego también se puede incluir como coste la devolución de la subvención que le reclama Desarrollo Rural.

Entonces, en principio, cuando hicimos el trabajo, el coste eran los 78 000 euros, porque…

SR. SAYAS LÓPEZ: Perdone que discrepe, pero cuando hizo el trabajo no era ese el coste. Mire, aquí tengo el acta del Ayuntamiento, de sesión celebrada el 5 de mayo de 2016, en que el coste, efectivamente, eran 78 943,46. Sin embargo, tengo también el acta del 5 de julio del año 2016, es decir, previo a la elaboración del informe, donde el propio Ayuntamiento, en otro acta, da la cifra de 62 460,09, quiero decir, que no es que me parezca una cantidad muy importante, pero sí que me parece que es un error que no se ha tenido en cuenta y que no se ha corregido.

En el cuadro de la página 11. Entiendo que lo que usted trataba de hacer en la página 10 era, como decíamos, averiguar el coste de la planta a través del gasto subvencionable, algo que, como ya he dicho antes, había métodos más objetivos para hacerlo y quedaba en una cantidad diferente. Por otro lado, ahora le pregunto, lo que trata usted de hacer en el cuadro de la

página 11 es estimar cómo se ha conseguido la financiación para esa cantidad a la que usted llega, ¿es cierto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Entonces, vamos a ir pasando. Quiero decir, si aquí hubiera errores en la financiación o hubiera cifras cuestionables, sería una prueba más de que quizá las cifras que vienen en el cuadro de la página 10 no son del todo rigurosas.

Vamos a ir analizando cada uno de los puntos que vienen aquí. En cuanto a las subvenciones, no tengo nada que decirle. Sí en cuanto al préstamo del Ministerio de Economía y Competitividad. Respecto a este préstamo, entiendo aquí que lo que usted quiere decir es que Bioenergía obtuvo, del Ministerio de Industria y Competitividad, la cantidad de 573 265. ¿Es eso lo que usted quiere decir aquí?

Pues yo creo que, como usted sabe, eso no es así, porque Bioenergía no obtuvo esa cantidad del Ministerio. Tengo aquí la concesión, por parte del Ministerio. La cantidad que se daba de los 572 265 no eran solamente a Bioenergía, sino que eran a tres empresas: Proyectos Tecnológicos de Navarra, por valor de 286 244,03; Bioenergía Ultzama, era la cantidad de 192 819, y Lurederra, que era la cantidad de 93 201,95.

Además, no es cierto que esta cantidad se obtuviera en el año 2012, en el sentido de que se percibiera esa cantidad económica, porque se percibía en varias anualidades. Se percibía en las anualidades de 2011, 2012 y 2013, si no me equivoco. Pero es que es cierto también que esa cantidad no se pudo destinar a financiar la planta porque las cantidades destinadas en el año 2012 y en el año 2013, como creo que usted sabe, se monetizaron en el Banco Santander, lo que significa que si estaban monetizadas en el Banco Santander, no era un dinero que tenían disponible para financiar la planta. Por ese dinero las empresas tenían un interés que recibían del Banco Santander.

Por tanto, esta cifra, me imagino que comparte conmigo, que no era una cifra destinada a Bioenergía.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros cuando incluimos la cifra, que tengo que decirle que no se analizó la financiación, sino solamente se incluyó a efectos de la masa que financiaba la obra y la construcción de la planta, tuvimos conocimiento de este préstamo. Esto fue una convocatoria del año 2011, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 25 de junio del 2012, por el cual se le concede a Bioenergía, única entidad que figura aquí, 573 264 euros. En ningún momento, ni en ningún documento nosotros tuvimos constancia de que iba destinado a otras dos entidades diferentes. Esta concesión se hizo en el 2012, por eso se contabilizó como financiación de la planta.

Bioenergía se constituyó única y exclusivamente para la construcción y explotación de la planta de Ultzama, con lo cual, cualquier gasto que realizara la empresa, era perfectamente activable e imputable a las inversiones realizadas, y más un proyecto como era este, que era un proyecto desarrollo de una solución de purificación de biogás basada en nanopartículas.

Yo creo que es perfectamente imputable a la inversión, como, de hecho, se han imputado otros gastos corrientes, como pueden ser impuestos de construcciones, licencias de apertura y montón de gastos que están activados como la inversión. Nosotros no tuvimos, en ningún momento, conocimiento de que el préstamo fuera a otras entidades diferentes de Bioenergía, porque, como le digo, la información la tenemos del Boletín Oficial del Estado del año 2012.

SR. SAYAS LÓPEZ: Ahora, nosotros tenemos una información diferente. La información que tenemos es el documento oficial de concesión de esa subvención. Además, tenemos el acta del administrador concursal, en el que, efectivamente, el administrador concursal reconoce que la cantidad económica que se da a Bioenergía no son 573 265, sino ciento noventa y tres mil y pico, que acabo de decir antes. Por tanto, a la vista de los nuevos datos, usted corregiría esta cantidad de 573 000.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No corregiría porque nosotros, con la información que tenemos, como le digo, en ningún momento tuvimos constancia, ni en ningún momento queda constancia, porque esa cantidad que recibió Bioenergía no consta que la entregara a ninguno de los otras dos que usted ha indicado. No nos constaba que había eso.

En cuanto a lo que la Administración Concursal reclama a Bioenergía, de 193 000 euros, como le he dicho al principio, no analizamos este préstamo. No sabemos si le reclama porque no había justificado esta parte del total recibido o porque si solamente le correspondía esto a Bioenergía. Con lo cual, no rectificamos porque solamente se indicó como una información dentro de lo que eran las fuentes de financiación, no se analizó el préstamo.

SR. SAYAS LÓPEZ: Con todos mis respetos, señora Presidenta, si a la vista de lo que acabo de decir usted no rectifica, me parece que es un elemento de terquedad, porque le estoy poniendo sobre la mesa…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas. No tiene la palabra, señor Sayas. Escúcheme, por favor. No le estoy interrumpiendo, pero usted hace valoraciones y entiendo que no proceden si no son para contextualizar una pregunta. Si es para contextualizar una pregunta, le voy a permitir, lógicamente, que se tome el tiempo necesario, ahora bien, si es para llegar a conclusiones con base en lo que usted ha escuchado, para eso, en esta Comisión, habrá momentos posteriores para que cada grupo plantee las conclusiones a la vista de las respuestas y la información que se haya podido analizar y obtener.

Por lo tanto, le ruego, señor Sayas, que continúe. Este Presidente no le va a hacer trabajar con ningún tipo de prisa, pero sí le voy a pedir que acomode su trabajo al de la realización de preguntas, tomando usted, lógicamente, el tiempo que sea necesario para contextualizarlas, pero no para hacer conclusiones y exponerlas sobre las contestaciones que pueda hacer cualquiera de los comparecientes.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señor Presidente, con todos mis respetos, le quiero decir que, evidentemente, también forma parte del trabajo de esta Comisión querer saber la verdad y tratar –permítame solamente un segundo– de tener un diálogo con la Presidenta. Estoy preguntándole sobre cifras que se recogen y estoy aportando documentación que tenemos en

el seno de esta Comisión. Por tanto, creo que es mi obligación también ponerla sobre la mesa para que el resto de las personas, a la hora de elaborar sus conclusiones, la tengan a su disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Perfecto, señor Sayas. Usted pregunta, la señora Presidenta de la Cámara de Comptos responde y luego cada uno podrá hacer las valoraciones que considere oportuno y llegar a las conclusiones que sean necesarias, pero no en este momento de lo que es una comparecencia, en la que lo que procede es hacer preguntas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Simplemente, lo que le quería decir es que otra prueba más de que esta cantidad no se usó para financiar la planta es el interés que se cobraba, y el interés que se cobraba en el año 2012 en el contrato de los intereses, que está también aquí, era del 19,79, que correspondía al año 2012, en el año 2013 había sido del 21,64, pero se rebajó al 14,56. Además, el administrador concursal reconoce una deuda de Bioenergía con otra de las empresas por la cantidad de ese interés.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Permítame que le conteste. Como le he dicho, no analizamos el préstamo, solamente se puso como fuente de financiación, pero de la convocatoria del Boletín oficial del Estado, las características del préstamo para Bioenergía en su totalidad era un préstamo amortizable a 11 años con 3 de carencia y 0 por ciento de interés. Era un préstamo sin interés.

SR. SAYAS LÓPEZ: Perfecto. Lo que yo quiero poner de manifiesto es, efectivamente, eso, que usted lo consideró como financiación y que no fue financiación de la planta, y que, por tanto, estamos hablando de una cantidad de alrededor de medio millón de euros, yo tenía aquí que fue…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, preguntas, por favor.

SR. SAYAS LÓPEZ: Y ahora voy a otra cuestión. Fondos propios, porque sobre préstamos de las entidades financieras tampoco tengo ninguna pregunta, y voy a los fondos propios. Usted dice que la cantidad de 893 942 la cuadra por diferencia. ¿Es cierto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿A usted le parece riguroso cuadrar los fondos propios por diferencia?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Con menos pasivos siempre se ha cuadrado así. El activo tiene que ser igual al pasivo, y la diferencia son los fondos propios. Señor Sayas, no teníamos ningún dato, lo reconstruimos todo. Como le dijimos, no teníamos una certificación que valorara todo, no tuvimos acceso a las cuentas de Bioenergía. Tuvimos las cuentas simplificadas y publicadas hasta el año 2014. Fue un intento de demostrar, de estimar, el coste de la planta y cómo se había financiado.

SR. SAYAS LÓPEZ: Lo cual no quiere decir que las cifras que se recojan sean correctas, o sea, usted hizo un método que le llevó a unas conclusiones y a unas cifras que yo estoy tratando de analizar y que me parecen, en muchos puntos, erróneas y en otros, inconsistentes, como, por ejemplo, en el caso de los fondos propios.

Yo le hago una pregunta: Si el coste de la planta en el cuadro número 1 le hubiera salido en lugar de 5 729 000, 1 millón más, 6 729 000, ¿usted hubiera podido cuadrarla con el método que ha utilizado para los fondos propios añadiendo 1 millón de euros más a los fondos propios?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues si la financiación, la que se refleja aquí, hubiera sido la misma, pues por diferencias. Nosotros, al ver el pasivo de las cuentas abreviadas de Bioenergía, no vimos otras fuentes de financiación. Había préstamos, había subvenciones y no había ninguna otra fuente de financiación. El resto, en un pasivo, siempre son fondos propios. Es que es eso. Si en el coste de la planta el activo es superior, evidentemente los fondos propios son superiores.

De todas formas, señor Sayas, admito que el informe es mejorable y que puede tener errores. Todo es mejorable, yo admito, pero yo aquí, en este caso, no soy la investigada. He venido a colaborar. Es que parece que me está cuestionando el informe de la Cámara y cómo hemos realizado el trabajo. Yo admito que tenga errores y que es mejorable. Por supuesto que es mejorable, pero por favor, yo quiero colaborar, no me investigue a mí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señora Presidenta, la hemos llamado aquí para que explique el informe. Evidentemente, ya estamos viendo muchos errores que tiene el informe, y queremos saber. Esto es una Comisión de Investigación. Entonces, para partir hacia donde queremos llegar, que es a saber qué se ha producido, tenemos que partir de los datos objetivos, y de las cifras objetivas.

No le estoy investigando, a usted, le estoy respondiendo… No le estoy intentando investigar a usted, sino estoy tratando de aclarar las cifras que usted da, que en mi opinión, son las que usted pone aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): De acuerdo. Señor Sayas, preguntas, por favor. Ha tenido un turno también. Señor Sayas, son las 10 horas y 15 minutos y se trata de optimizar el tiempo. Déjeme explicar, señor Sayas. No tiene la palabra. Le estoy rogando y le ruego es que dediquemos el tiempo a lo que es el objeto de la comparecencia, que no es otra cuestión que realizar preguntas al objeto de tener más información o a aclarar los aspectos que generan dudas con respecto al informe.

Todas las valoraciones y conclusiones y reflexiones que usted hace son muy interesantes, señor Sayas, pero no son las procedentes para el desarrollo de una Comisión de Investigación en la cual usted tiene que realizar preguntas, y será la compareciente la que decidirá si responder o no, y cuál tiene que ser la respuesta que da. Por lo tanto, le ruego que se atenga a esta dinámica.

SR. SAYAS LÓPEZ: Lo que yo le ruego, señor Presidente, con todo mi respeto, es que me deje tratar de averiguar si las cifras están bien o no están bien, que a mí me parece importante…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Se lo permito. Realice la pregunta, señor Sayas, realice la pregunta. Señor Sayas, por favor, no tiene la palabra. Señor Sayas, no tiene la palabra. Por favor, le ruego que haga preguntas concisas en su turno de interrogatorio a la compareciente.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estoy alucinado de que usted trate de coartar la libertad de lo que yo quiero hacer aquí, que es investigar, y esto es una Comisión de Investigación. Sigo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, aquí nadie está coartando a nadie. Haga las preguntas que considere oportunas, y no tiene limitación del tiempo, pero haga las preguntas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Es eso lo que está haciendo, señor Presidente. Entonces, ¿usted considera que los fondos propios, de acuerdo con la ley, son las reservas del capital social?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): ¿A qué viene esta pregunta? Los fondos propios. No sé a dónde quiere llegar.

SR. SAYAS LÓPEZ: Le estoy preguntando si usted considera que, en una empresa, los fondos propios están formados por dos magnitudes, que son el capital social y las reservas.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No voy a entrar en esto, porque no se analizaron los fondos propios. Solamente le digo que, a efectos de cuadrar la inversión realizada, el activo con la financiación, por diferencia, se determinaron los fondos propios, no se analizaron los fondos propios de la empresa. Entonces, no voy a entrar, porque no se analizan los fondos propios de la empresa, solamente se da una cantidad como diferencia entre el activo, porque lo que no podía ser es quedar… Si una parte no se financia, si la inversión no se financia con préstamos y con subvenciones, por diferencia, son fondos propios.

Le digo que solamente se puso la cantidad a efectos informativos, no se analizó. Se dijo, «las fuentes de financiación son estas: subvenciones, préstamos y el préstamo del Ministerio». El resto, será con los fondos propios de la empresa, pero no me entre a preguntar, porque no se analizaron los fondos propios. No fue una fuente de financiación expresa, como pudieron ser las subvenciones, ni fueron los préstamos, solamente se puso a efectos indicativos, nada más. Entonces, no le puedo responder, porque no se analizaron los fondos propios de la empresa.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señora Presidenta, los fondos propios de la empresa son el capital social, que en este caso aportado es un millón de euros, más los resultados de los diferentes ejercicios de la contabilidad de la empresa, algo en lo que creo usted coincide conmigo absolutamente. Por tanto, analizadas esas dos magnitudes, no se puede llevar, en ningún caso, a la cifra que usted da. Además, el método que se dé para llegar a este punto de los fondos propios me parece no solo poco riguroso, sino que además podría darle a usted la cantidad que hubiera estimado conveniente. Como bien me ha reconocido antes, si llega a poner un millón más, pues un millón más que hubieran sido los fondos propios.

Continúo con otro apartado. Voy a pasar ya, si le parece, al apartado de cumplimiento de legalidad, a la página 12. ¿Le corresponde al secretario municipal informar sobre la legalidad en un ayuntamiento?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, claro.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estamos de acuerdo. ¿Es también el secretario el que debería decir si no se ajusta a la legalidad la elección de la concesión como forma de gestión en su justificación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): … que haber advertido.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estamos de acuerdo, también. Yo tengo aquí un documento que ha sido remitido a esta Comisión, se recoge un informe que hizo el secretario del Ayuntamiento con fecha 3 de octubre, que consta en el expediente, en el que señala que el proceso se ajusta a la legalidad, lo digo para que conste, porque me parece que es un tema importante y que, como coincidimos, hubiera sido el secretario el que tenía que haberlo advertido.

En la página 11 de su informe señala: «los expedientes de contratación se formalizaron con posterioridad a la realización de los trabajos contratados y se adjudicaron mediante procedimiento negociado. Hubiera correspondido su tramitación, mediante procedimiento abierto con publicidad en razón a los importes, si bien carecía de sentido al estar ya realizado el trabajo».

Usted señala, porque lo dice en el anexo 1, que la cantidad de la que hablamos es de 37 500 euros y que hay que realizarlo mediante un procedimiento abierto con publicidad. ¿Me puede decir usted en qué ley se basa para hacer esta afirmación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Lo que pasa es que estaba desglosada en 2 cantidades, pero era un anteproyecto de 37 000, junto con un proyecto de 87 500, que era de 125 000 más la dirección de obra, que fueron otros 125 000, superior a los 90 000 euros que en aquel momento se establecieron para un procedimiento abierto.

SR. SAYAS LÓPEZ: Precisamente esa pensaba que iba a ser la respuesta. Eso no es lo que usted dice en el informe. Creo que usted lo insinúa, pero no lo dice, que estamos en el apartado de cumplimiento de la legalidad y que, por tanto, al no decirlo, genera usted una indefensión.

No obstante, le diré que eso no es así. No tengo una opinión, que tampoco la tienen los licitadores, porque no se hicieron alegaciones, que tampoco la tiene el Fiscal y que tampoco la tiene el secretario municipal, es una opinión de la Cámara, pero en ningún caso nosotros consideramos que haya una unidad de contrato y que, por tanto, hubieran tenido que sumarse las dos cantidades. Como le digo, la muestra es que ni el fiscal aprecia legalidad, ni nadie interpuso recurso alguno.

Luego habla usted también —voy a pasar ya a la página 13—, de que la diferencia entre las ofertas recibidas indica una gran asimetría en la información utilizada por los dos licitantes, que podría deberse a la escasa documentación aportada por el anuncio público de licitación. Ello limitó los principios de libre concurrencia y de competencia. ¿Esto era habitual?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Si era habitual, ¿el qué?

SR. SAYAS LÓPEZ: Que en los procesos que se tenían en los ayuntamientos en esos momentos la información que se colgaba en la plataforma era similar a la de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues no lo sé, pero en este contrato tan complejo, que no estuviera ni el proyecto ni el pliego de prescripciones técnicas particulares, desde luego no es correcto. No sé si era habitual o no, no le puedo decir. Pocos proyectos tan complejos hemos visto. Entonces, no lo sé. Es que ni siquiera tampoco había referencia que estos documentos se podían consultar.

SR. SAYAS LÓPEZ: Se lo pregunto porque le voy a hacer ahora otra pregunta pero la voy a enmarcar. En el año 2008, en la plataforma de licitación, había 314 licitaciones. Algunas eran, por ejemplo, del Partido Socialista, como es el caso de Diana, algunas eran de Alsasua, del señor Hualde. Yo no he visto las 314, pero sí le digo que he visto alrededor de unas 100 y que todas licitan de la misma manera. Además, usted, como auditora, hizo un informe en el año 2012, sobre la Sacana, cuyo gerente era entonces el señor Araiz, y usted, en ese informe, que ocurre lo mismo que en esta circunstancia, dice: «no consta la publicación de la adjudicación en el portal de contratación», pero ya no dice nada más.

Yo le pregunto, ¿por qué era usted más benevolente con el señor Araiz de lo que lo ha sido ahora? ¿Había algún hecho que lo hiciera diferente?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor. Disculpe, la misma pregunta está deslizando una afirmación implícita que este Presidente no puede permitir. Haga la pregunta de otra de otra forma.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Le contesto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Lo que pasa es que no se puede… Señor Sayas, está utilizando erróneamente este turno.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En estos momentos, no recuerdo el informe de la mancomunidad de Sacana, pero le puedo asegurar que si en ese contrato que vimos, que tampoco recuerdo qué contrato era, no hubiera estado ni el pliego de condiciones técnicas ni el proyecto, lo hubiéramos dicho, y el hecho de que no todos los Ayuntamientos lo hicieran no quiere decir que estuviera bien y lo hubiéramos dicho.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estoy totalmente de acuerdo con que el hecho de que todos los Ayuntamientos lo hicieran no significa que esté bien hecho. Tengo aquí el informe de Sakana, en el que estamos hablando del mismo hecho y, sin embargo…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, por favor, el objeto de esta Comisión es hablar del informe de abril del 2017. Creo que ya ha quedado claro lo que usted pretendía transmitir. Por lo tanto, insisto, vayamos a nuevas preguntas.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Cree usted que el hecho de que se publicara un anuncio de licitación y pliego de condiciones administrativas particulares en el portal de contratación de Navarra da publicidad e indica transparencia?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Por favor, ¿cómo era?

SR. SAYAS LÓPEZ: Que si cree usted que el hecho de que se publicará un anuncio de licitación y de pliego de condiciones administrativas particulares en el portal de contratación de Navarra da publicidad e indica transparencia.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Decimos que se incumplió el principio de publicidad, porque el plazo para presentar las ofertas fue solamente 18 días. Era un contrato muy complejo y tiene que darse un plazo suficiente y razonable para poder preparar una oferta tan compleja. Solamente se publicó el pliego de cláusulas administrativas, ni siquiera había indicación de que había un pliego de cláusulas de prescripciones técnicas y un proyecto. Eso no facilita, desde luego, la concurrencia.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Cree usted también que el hecho de que la información completa estuviera a disposición de los licitadores, tanto en el Ayuntamiento de Ultzama como en una imprenta de Pamplona, habiéndose facilitado en el anuncio de licitación los datos de contacto, indica publicidad y transparencia?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Señor Sayas, como le he dicho, no se hacía ninguna indicación a que esa información estuviera disponible. De hecho, nosotros, cuando fuimos, el proyecto no lo encontramos en el Ayuntamiento, no estaba el proyecto en el Ayuntamiento, lo vimos por primera vez en un departamento. Entonces, no estaba en el Ayuntamiento, no se indicaba que esa documentación se pudiera consultar. Es verdad que se indicaba una dirección, una dirección postal y electrónica del Ayuntamiento, pero no que esos informes, esa documentación estuviera disponible. De hecho, le digo que el proyecto no estaba en el Ayuntamiento, lo tuvimos que ver en un departamento.

SR. SAYAS LÓPEZ: Lo que le tengo que decir es que el plazo, breve o largo, era conforme a ley, y estamos en el apartado de cumplimiento de legalidad.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pero no estima lo suficiente.

SR. SAYAS LÓPEZ: Eso ya es una opinión, pero no es que no se ajuste a la legalidad.

Voy a pasar, siguiendo en la página 14 ahora. Dice usted: «los recursos propios de la sociedad adjudicataria eran inferiores al 20 por ciento del presupuesto de inversión ofertado, incumpliendo la exigencia del pliego. En definitiva, en lugar de constituir la sociedad cesionaria, de acuerdo con lo previsto en el pliego y en la oferta del licitador, se procedió a realizar la cesión de la concesión a un tercero, bien con la conformidad del Ayuntamiento».

Yo tengo aquí lo que son las condiciones reguladoras de ese pliego de condiciones. En la página 3, en el título, en el punto tercero dice: «Participación de los ayuntamientos de Ultzama, Basaburua y Odieta en la sociedad concesionaria».

Si vamos un poquito más abajo, dice: «En cualquier caso, el domicilio social de la sociedad adjudicataria». Por tanto, por un lado en el título se refiere a la concesionaria y un párrafo más abajo, se refiere a la adjudicataria. Pero es que si además vamos a la página 17 de este mismo pliego, dice: «Formalización de la concesión. La obligación de constituir la sociedad concesional y cumplir las obligaciones previstas en la condición tercera».

Por tanto, ¿usted considera que es una incongruencia lo que le acabo de decir, que en un lado se hable de concesionaria y en otro de adjudicataria en el mismo punto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La adjudicataria fue la concesionaria inicial previamente hasta la cesión del contrato a otra concesionaria, a una segunda concesionaria. Entonces, adjudicataria y concesionaria inicial fue una empresa. Cuando se cedió la concesional a otra, la nueva concesionaria fue otra empresa diferente. No sé si se refiere a eso.

SR. SAYAS LÓPEZ: Cuando usted hace este pliego de condiciones, no le estoy preguntando cuál es la realidad, sino que le estoy preguntando en el pliego de condiciones simplemente, que el hecho de que en el pliego se recoja, en el punto tercero, la participación de los ayuntamientos en la sociedad concesionaria, y a renglón seguido se quiera hablar de la concesionaria, pero se diga adjudicataria, si a usted le parece un error o un incoherencia con el título.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): … delos pliegos, no lo sé. Lo único que decimos en el informe es que el pliego obligaba al adjudicatario a constituir una sociedad concesionaria. El adjudicatario fue el concesionario inicial, pero debía constituir una sociedad para que gestionara el contrato de concesión, una sociedad que no se constituyó, sino que cedió la concesión.

SR. SAYAS LÓPEZ: Hay una incongruencia en el pliego, le corresponde al Ayuntamiento, al pleno, como órgano, ¿le corresponde la interpretación del pliego al Ayuntamiento?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Supongo que los pliegos tienen que ser revisados por el secretario. Los pliegos no deben tener incongruencias ni incoherencias.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Y en caso de que la haya?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues debía advertirlo.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pero también dice que es el órgano de contratación, según la normativa del artículo 100 de la Ley de Contratos, el que en caso de incongruencia, tiene que determinar. ¿Eso es cierto o no?

Así fue, efectivamente, en una incongruencia del pliego fue el Ayuntamiento el que determinó. ¿No le parece que, si fuera la adjudicataria y no la cesionaria la que hubiera tenido que cumplir con el requisito del 20 por ciento, como así tuvo que ser porque se corrigió esa incongruencia, el 20 por ciento de capital se hubiera cumplido?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pero no fue la cesionaria, era la concesionaria la que tenía que cumplir.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estamos hablando de que había una incongruencia en el pliego.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé, la verdad. Es que no me puede preguntar a mí por incongruencias en el pliego y luego hacerme una pregunta sobre la incongruencia en el pliego y qué hubiera pensado. No lo sé.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Perdone, por aclarar, y esta es la primera comparecencia, señor Sayas, puede preguntar si es improcedente este Presidente, lo puede considerar así, y si usted considera que no puede responder, diga «no respondo a esta pregunta», y ya está.

Siga, señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. En la página 14 de su informe, dice: «el Ayuntamiento no tenía participación en la sociedad cesionaria pese a preverlo la oferta del adjudicatario». A mí me ha llamado la atención que en el borrador del informe sí ponía «de modo potestativo», y usted lo ha quitado aquí. Claro, la palabra «potestativo» hace que algo sea legal o que no lo sea. ¿Por qué quitó usted esa palabra de aquí?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En el informe definitivo viene lo que usted ha leído, que el Ayuntamiento no tenía… Yo no voy a contestar sobre ningún borrador. La opinión de la Cámara está en el informe definitivo.

La oferta del concesionario, del primer adjudicatario, sí que implicaba que, dentro de un grupo promotor, participaría el Ayuntamiento.

SR. SAYAS LÓPEZ: Por tanto, ¿era potestativo? ¿El Ayuntamiento tenía la opción pero no la obligación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No. Como le digo, en la oferta del adjudicatario se incluía dentro del grupo promotor el Ayuntamiento.

SR. SAYAS LÓPEZ: Yo le digo que era algo potestativo, como muy bien había usted recogido en el borrador del informe.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo le leo lo que viene en el informe, que dice: «en lugar de constituir la sociedad concesionaria de acuerdo con lo previsto en el pliego y en la oferta de licitador…», en la oferta de licitador estaba incluido el Ayuntamiento.

SR. SAYAS LÓPEZ: Y, ¿por qué suprimió usted la palabra «potestativo»?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, la señora Presidenta ya ha respondido a esa pregunta.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Es que no le voy a responder sobre un borrador, señor Sayas. La opinión de la Cámara es lo que se refleja aquí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pues que conste que la Presidenta quita la palabra «potestativo» a algo que es potestativo.

Seguimos. Página 15. Me voy a referir ahora al secuestro de la planta. En la página 15, usted dice que el pleno acordó el secuestro de la concesión en noviembre de 2014, cuando la planta estaba disuelta por la apertura de la fase de liquidación del concurso. ¿La fase de liquidación del concurso, según usted, supone que la planta deje de tener actividad?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Según los informes técnicos, las instalaciones presentaban una situación de abandono, las dificultades de la concesionaria no eran temporales y hubiera sido más acorde a nuestra opinión acordar la resolución de la concesión.

La declaración de concurso es causa de resolución contractual con efecto desde la apertura de la fase de liquidación. Solamente decimos que estimamos que hubiera sido más acorde la resolución.

SR. SAYAS LÓPEZ: Usted no dice solamente eso. Voy a ir preguntándole por puntos. Página 15, le leo textualmente lo que dice usted: «en ese momento la concesionaria ya estaba disuelta». Yo le pregunto: ¿Usted considera que la apertura de la fase de liquidación supone que la planta deje de tener actividad?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No le puedo contestar, no sé lo que digo exactamente a esto.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias. La prueba es que no, porque la planta siguió teniendo actividad después.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas…

SR. SAYAS LÓPEZ: Es algo obvio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Pregunte, por favor.

SR. SAYAS LÓPEZ: Tengo aquí las facturas que acreditan que la planta siguió teniendo actividad después.

En diciembre de 2015, cuando el Ayuntamiento acordó los términos de finalización del secuestro, que fue recurrido por la Administración Concursal, por una entidad financiera y por Sodena, a los que el Consejo de Navarra dio la razón, ¿qué grupo político gobernaba el Ayuntamiento? ¿Se acuerda usted, señora Presidenta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Señor Sayas, no sé qué grupo político porque no solemos tener en cuenta en nuestras fiscalizaciones ni que grupo político está, ni… No lo sé.

SR. SAYAS LÓPEZ: EH-Bildu. ¿Quién gobernaba en el Ayuntamiento cuando usted dice que se obvió el trámite de audiencia a los interesados?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No lo sé, ni nos influye, ni nos importa quién gobernaba en el Ayuntamiento.

SR. SAYAS LÓPEZ: A usted no, a mí sí. EH-Bildu.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, ¿qué sentido tiene hacerle preguntas que luego usted mismo se responde? Por favor, siga otra estrategia. Señor Sayas, déjeme que le explique nuevamente —tengo la palabra—. De lo que se trata es de obtener información, de aclarar, de profundizar en el informe realizado por la Cámara de Comptos, no de utilizar esta

comparecencia con otros objetivos o buscando hacer planteamientos más propios de la fase de conclusiones que de la de interrogatorio e información.

Por lo tanto, le ruego nuevamente que haga preguntas. Gracias.

SR. SAYAS LÓPEZ: Efectivamente, quizás esta sea una pregunta retórica, pero le recuerdo que aquí ha venido gente a comisiones de investigación que le ha preguntado hasta cómo se llama.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Esta Comisión de Investigación tiene que estar marcada por el rigor, por la profundidad en la investigación y por la…

Señor Sayas, por favor, realice las preguntas que considere oportunas, no tiene límite de tiempo, pero hágalas en orden a lo que es el cometido de esta comparecencia.

SR. SAYAS LÓPEZ: Vamos a pasar, si le parece, a la situación de la infraestructura. Usted recoge en ese informe una serie de conclusiones, en la página 21, recoge una serie de informes y señala la cifra de un millón de euros necesarios para poner en marcha la planta desde la declaración del secuestro de la misma, sin que ello garantice el normal funcionamiento.

La pregunta: ¿La planta siguió funcionando después de la declaración del secuestro?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Creo recordar que la planta siguió funcionando. El secuestro fue hasta noviembre del 2015 y la planta creo que se cerró en enero del 2016.

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, efectivamente. Quiero cuestionar el dato de un millón, puesto que, efectivamente, la planta siguió funcionando. Yo tengo aquí, que ha sido aportado a esta Comisión de Investigación, el informe del resultado económico del precio de secuestro donde podemos observar las obras y reparaciones que se realizaron, y las cifras que yo sumo como reparaciones sobrepasan escasamente los 90 000 euros, una cantidad muy diferente al millón de euros, que es el que se decía.

Entre estos informes que recoge usted, en la página 38 del informe, que ya estamos en la parte de los anexos, usted recoge un informe pericial de daños en equipos e infraestructuras de 10 de octubre de 2014 en el que habla de una inversión necesaria de 909 210 euros, que si vamos al anexo 5, que es donde se detallan los trabajos de reparación precisos a fecha del comienzo del secuestro, nos encontramos con la cifra de 182 500 euros como lucro cesante.

¿A usted le parece que es serio considerar el lucro cesante como una inversión necesaria para poner en marcha la planta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros no hemos analizado esta valoración técnica, solamente hemos recogido que, según un informe técnico, aproximadamente haría falta un millón de euros para poner en funcionamiento la planta, pero no hemos entrado a analizar la composición de ese millón de euros, fue una cifra estimada por un informe técnico y que la incluimos, sin entrar a valorar los componentes que conforman ese importe.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias. Perspectivamente es otro dato es inexacto, porque además no se necesitó ese millón que se recoge y que, sin embargo, ha sido muy comentado, publicado y debatido. Fueron 90 000 euros los necesarios para poner en marcha la planta.

Efectivamente, creo que estamos ante un informe que, como hemos podido comprobar, contiene errores importantes, que tiene muchas imprecisiones y que necesita muchísimas aclaraciones.

Por otro lado, si vamos a la página 21 del informe, le leo, voy a leerle dos párrafos: «En general, los gastos fueron superiores a los previstos, tanto los de explotación como los financieros. Algunos, como el alquiler de balsas o la extracción de digestato, no se habían previsto. Los costes de transporte, producción de digestato y recogida de purines superaron las previsiones. Los ingresos reales fueron inferiores a las previsiones. La producción de electricidad fue inferior a la prevista y sus tarifas de venta disminuyeron respecto de las inicialmente consideradas. Lo mismo sucedió con la venta de vapor. Los precios de facturación a los ganaderos no alcanzaron los previstos y ni siquiera cubrían el coste de transporte de purines y digestatos». Eso es lo que viene en el informe.

Lo que yo no entiendo es que en este informe, y le pregunto, porque no recogió usted nada, si le parece importante, los cambios en la normativa fiscal, el Real Decreto 9/2013, sobre los cambios retributivos a las energías renovables, el cambio de pago por la venta de electricidad y Sistema Nacional Eléctrico. ¿Le parecen asuntos relevantes para la viabilidad de la planta o no?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, efectivamente. Primero le voy a decir que sí que fueron relevantes pero no fueron los únicos ni los principales para la viabilidad de la planta.

En este contrato de concesión, los ingresos de la concesionaria estaban formados por los ingresos que les daban los ganaderos por recogida de purines y su extendido, ingresos por la venta de electricidad, ingresos por vapor de agua y calor derivado del proceso, e ingresos por venta de compost.

Los ingresos por venta de electricidad suponían aproximadamente un 60 por ciento de los ingresos totales que iba a recibir la concesionaria y son los que estaban afectados por el cambio de regulación. No fueron ni los únicos —y de hecho se recogen—, ni los principales. Nosotros, para incluir todo esto, lo que hicimos es analizar los tres estudios de viabilidad que se presentaron, el que presentó la adjudicataria con su oferta, un plan de viabilidad elaborado en el 2009 y otro plan de viabilidad elaborado en el 2013, y en todos se dice que, excepto la introducción de los impuestos de producción de energía, de nuevos impuestos, que pueden considerarse imprevisibles, el resto de cambios demuestran que los planes de viabilidad no eran correctos y que todos los beneficios se basaban en unos supuestos erróneos.

Le puedo citar algunos. La capacidad de producción de energía estimada no se produjo, porque era necesaria mucha mayor cantidad de materia prima. La capacidad de almacenamiento también fue insuficiente. La venta de digestato sólido que no fue en absoluto la prevista, que eran ya 200 000 euros al año. Como digo, hubo un montón de causas, además

del cambio de regulación que afectaba, como le digo, al 60 por ciento de los ingresos totales de la concesionaria, que llevaron a que la planta no fuera rentable.

Además de los tres planes de viabilidad, lo que hicimos es una comparativa de las previsiones con los datos reales de la empresa Bioenergía, de la que como hemos dicho antes, tuvimos solamente las cuentas abreviadas, y hubo limitaciones en esta comparativa, y luego también hicimos otra comparativa con la documentación aportada por el Ayuntamiento durante el período de secuestro, en que se tomaron datos del año 2015.

En todos estos se constató que hubo muchos gastos que no estaban previstos por almacenamiento de digestato, por trabajos relacionados con la aplicación del digestato, por unos cánones que había que abonar, facturas de transporte, venta de energía, producción muy inferior a la prevista. Fueron múltiples causas las que llevaron a que la planta no fuera rentable.

SR. SAYAS LÓPEZ: Le quiero preguntar si usted considera que los cambios regulatorios fueron relevantes, que además no solo lo considera usted, sino que también el Administrador Concursal dice, y le voy a leer textualmente, «la viabilidad de este tipo de proyectos estaba basada en una serie de incentivos o primas que se abonaban a los productos por encima del precio de mercado de la electricidad que producían». No solo lo dice el Administrador Concursal, sino también el Consejo de Navarra, en su informe, habla en varios de los puntos de lo relevante, es decir, fundamental que eran este tipo de cuestiones para la viabilidad de la planta. Entonces, si eran relevantes, ¿por qué no los incluyó usted en el informe, contra otras causas que sí recoge?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí que se dice. Se dice aquí que la producción de electricidad fue inferior a la prevista, y las tarifas también disminuyeron respecto a las inicialmente consideradas. Se dice que los precios de venta de la electricidad disminuyeron y que fue una causa también.

Como le digo, todas estas conclusiones fueron realizadas después de analizar los tres planes de viabilidad y fue lo que constatamos. Yo creo que sí que se dice.

SR. SAYAS LÓPEZ: Ahí a los cambios regulatorios no se hace mención, y a mí me parece que, siendo una cuestión relevante, usted debería haber hecho mención a los cambios regulatorios.

Por otro lado, en el borrador de su informe, al que usted dice que no se va a referir, no habla usted de abandono de la planta. Sin embargo, en la página 15 sí que lo hace. ¿Por qué añadió lo de abandono de la planta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Me ratifico en el informe. La planta está en una situación de abandono. Es lo que decimos en el informe.

SR. SAYAS LÓPEZ: Usted también afirmó, en sede parlamentaria, cuando vino a explicar el informe por primera vez, que no le constaban ofertas concretas empresas que se interesaran por la planta, y además, en las alegaciones presentadas, que se detallan tres anexos, pero se omite el contenido de esos anexos —y ahora le voy a preguntar por qué no se adjuntan esos

anexos—, hay una carta de una empresa energética interesada por la planta. ¿Eso no le parece a usted que es una prueba evidente y constatable?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros no tuvimos constancia de las ofertas que hubo. Luego se presentaron en las alegaciones, pero nosotros no tuvimos constancia. Eso lo dijeron en las alegaciones.

Luego, los anexos, creo recordar que se enviaron. Si no se adjuntaron al informe fue por el volumen que suponían, pero sí que se les entregaron.

SR. SAYAS LÓPEZ: Por tanto, está de acuerdo conmigo en que la planta sí tuvo ofertas.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Eso dice. Nosotros no tuvimos constancia.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pero en el anexo ha visto la carta con una oferta de una empresa, exactamente igual que la he visto yo.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La vimos, pero no tuvimos constancia cuando estábamos realizando el trabajo.

SR. SAYAS LÓPEZ: La tiene ahora.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues está en el anexo. No recuerdo, porque, como digo, hay tanta documentación que sí que está, pero nosotros no tuvimos constancia de esas ofertas que hubo y nosotros no podemos decir nada de lo que no hemos tenido evidencia.

SR. SAYAS LÓPEZ: Si hubiera tenido constancia de la carta, ¿hubiera cambiado la conclusión?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En el apartado correspondiente, no sé si hubiera dicho algo. No lo sé. Pero le puedo decir que entonces no tuvimos constancia.

SR. SAYAS LÓPEZ: En el anexo sí estaba la carta y se… Simplemente para decir eso. Me parece que es un tema también importante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, yo creo que ha quedado claro. Siguiente pregunta, por favor.

SR. SAYAS LÓPEZ: Respecto a las preguntas del informe, voy a ir terminando, pero sí que tengo alguna pregunta más que hacerle a la Presidenta.

Antes, yo le quiero decir que, a lo largo de esta conversación que hemos mantenido, se ha puesto de manifiesto que el informe tiene muchos datos que están erróneos, hay muchas inconcreciones, hay opiniones que no se justifican y además hay datos que son incorrectos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, perdone, disculpe. No entienda que le estoy coartando nada, pero es que de lo que se trata es que haga, más que valoraciones, preguntas. Usted podrá hacer las valoraciones en otro momento del desarrollo de la Comisión de

Investigación. Por tanto, lo que le solicito, le pido, le insto es a que haga preguntas, no tanto valoraciones, que cada cual, cada grupo parlamentario, ya tendrá momento de poderlas hacer en otro momento de la Comisión de Investigación.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señor Ramírez, creo que también es importante, en esta conversación que tenemos, reseñar, por ejemplo…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Puede contextualizar lo que quiera, pero para sustentar luego y para formular una pregunta.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señora Presidenta, le quería preguntar es que, efectivamente, después de todos estos errores y de inconcreciones, que además algunos se hacen en el apartado de cumplimiento de la legalidad, y habiendo visto el borrador, en el que usted retira, o elimina, o añade 30 párrafos nada menos, en un mes, yo le pregunto cuáles han sido las causas para que se eliminaran tantas partes de un borrador en tampoco tiempo, y por qué, además, se negó usted a enviar el borrador a esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Contestando por el final, como dije, mi decisión estaba soportada en un informe jurídico de la asesoría jurídica de la Cámara, realizada por el Director, aquí presente, Luís Ordoqui, y aceptada por unanimidad por los otros dos letrados de la Cámara. Yo soporté mi decisión en ese informe jurídico.

Como le dije, les explique aquí a todos ustedes el proceso de fiscalización, desde el borrador inicial hasta el informe definitivo, el largo proceso de fiscalización que se lleva con todas las fiscalizaciones, y particularmente con esta, que fue muy compleja, fue de febrero a mayo, que se publicó el informe. En ese periodo se volvieron a revisar papeles de trabajo, se dio audiencia a técnicos juristas y se modificó, yo reconozco que se modificaron los borradores, pero la opinión de la Cámara está en el informe definitivo.

Usted dice que este informe tiene muchos errores. Yo, aquí, he reconocido varios errores y concretamente dos, que es verdad, un error que había que se decía que era IVA incluido y era IVA excluido, en el cuadro de la página 11, ese es un error, y luego que se tenía que haber rectificado, que no todo se llevó a inmovilizado, sino una parte, 500 000 euros aproximadamente, que se llevaron a la cuenta de resultados. Son las únicas rectificaciones que yo haría a este borrador. Nada más, porque como le he dicho, el préstamo del Ministerio de la documentación que nosotros teníamos, todo fue concedido a Bioenergía.

Señor Sayas, le puedo decir que los hechos son incuestionables. Yo le puedo decir que, respondiendo a los objetivos de este informe, hay un incumplimiento de la normativa contractual en la adjudicación del anteproyecto, proyecto, dirección de obra y el contrato de concesión y las subcontrataciones. Eso está constatado. Hay una duplicidad de gasto del 65 por ciento de los depósitos por 965 000 euros y 172 000 euros de la obra civil se pagó dos veces el mismo concepto, una misma empresa, Bioenergía, pagó dos veces más de un millón de euros por el mismo concepto a 2 proveedores diferentes. Eso está constatado.

En estos momentos, tenemos 3,28 millones de dinero público invertido en una planta que está cerrada, señor Sayas, la planta está cerrada, no está en funcionamiento, y ha habido una gestión deficiente. Eso es incuestionable.

SR. SAYAS LÓPEZ: Podré yo ahora contestar a las valoraciones que hace la Presidenta, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Para realizar una pregunta.

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, pero evidentemente, lo que ha dicho se lo quiero responder.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, si está bien hablar, si aquí, hasta el momento, el protagonista está siendo usted, y además con todo derecho. Si usted no está de acuerdo con la valoración que haga cualquier compareciente, tendrá momento luego para ponerlo de manifiesto, pero no tiene por qué hacer un análisis y una valoración de si usted coincide o no con la opinión de la persona que está compareciendo. El momento actual de la Comisión de Investigación es realizar preguntas. Luego vendrá otro momento para hacer las valoraciones pertinentes. Gracias.

SR. SAYAS LÓPEZ: Hay varias cosas que tengo que preguntar. En primer lugar, me gustaría que se elevara testimonio de lo que acaba de decir la señora Presidenta. En segundo lugar, me gustaría también preguntar si además de esos errores que la Presidenta señala, no se ha demostrado también, a lo largo de mi intervención, que la imputación de la subvención del Ministerio como financiación de la planta es también un error o que la consideración a hachazo de los fondos propios es un método muy poco riguroso para cuadrar una contabilidad, etcétera. Que no había un incumplimiento de legalidad en algo que es potestativo o que había una incongruencia en las palabras «cesionaria» y «adjudicataria», etcétera. No voy a repetir todos los errores que he puesto de manifiesto a lo largo de esta Comisión, pero son bastantes más de los que usted señala.

Dicho esto, voy a hacerle otra pregunta. Usted también se negó a remitir a esta Comisión el escrito de remisión a la Fiscalía con registro de salida, y yo quiero preguntarle algunas cuestiones al respecto. ¿Por qué no quiso entregar ese documento al Parlamento y qué tiene de secreto o de confidencial?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Ese documento fue realizado para el Fiscal a petición del Fiscal y respondiendo a las preguntas que él nos solicitaba. No tiene ningún sentido, pregúnteselo al Fiscal. No tenemos por qué informar de él.

SR. SAYAS LÓPEZ: O sea, a usted, le llamo el Fiscal para pedirle el informe de la Cámara de Comptos.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, nosotros enviamos al Fiscal el informe.

SR. SAYAS LÓPEZ: Eso es lo que yo le estoy pidiendo, el documento de registro de salida. Entonces a usted no le llamó el Fiscal.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, el Fiscal no nos llama. Nosotros, cuando vemos indicios de responsabilidad penal, enviamos nuestras actuaciones al Fiscal.

SR. SAYAS LÓPEZ: Es que ha dicho «a petición del Fiscal».

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, pero luego el Fiscal, una vez que remitimos el informe, nos envió una serie de cuestiones… Perdón, le he entendido mal. Luego respondimos a una serie de preguntas que ya nos hizo el Fiscal.

SR. SAYAS LÓPEZ: Yo no le he preguntado eso.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, el Fiscal no nos llamó para que le remitiéramos el informe. Nosotros actuamos a iniciativa propia, remitimos el informe al Fiscal, sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Entonces, mi pregunta es: ese documento que, con registro de salida, usted le envía por primera vez al Fiscal, ese informe, ¿qué tiene de confidencial que haga que usted no lo pueda aportar esta Comisión de Investigación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé por qué lo tengo que aportar. Yo consideré que no tenía por qué aportarlo. Eso es una actuación que se remitió al Fiscal. No aportamos aquí lo que remitimos tanto al Fiscal como al Servicio de Competencia del Gobierno de Navarra, al Fiscal del Tribunal de Cuentas, enviamos el informe a varias instancias.

SR. SAYAS LÓPEZ: O sea que, efectivamente, a usted no le dio la gana de colaborar con esta Comisión de Investigación, y se queda tan ancha.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Ni me quedo tan ancha, ni… Yo estoy colaborando, señor Sayas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, por favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Por favor. De verdad, ruego al señor Presidente que pare esta pantomima. Ruego que la pare, porque desde luego yo no tengo por qué… Disculpe, tengo la palabra, señor Sayas, disculpe. Yo no tengo por qué, como parlamentaria o portavoz, en este caso de Izquierda-Ezkerra, asistir a este espectáculo. Aquí, lo que entiendo que estamos es para dirimir las responsabilidades que pudiera haber o las irregularidades que se pudieran haber cometido. Yo, desde luego, no quiero participar en una fiscalización de la Cámara de Comptos por parte de Unión del Pueblo Navarro. Si esto sigue así, me ausentaré de esta Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señora De Simón, usted es libre de tomar las decisiones que correspondan. En esta Comisión de Investigación, por unanimidad se decidió que compareciese la Presidenta de la Cámara de Comptos en un formato que es el habitual en las comisiones de investigación, y este Presidente está intentando dirigir. Y cuando se produce lo que entiende que es una intervención que sobrepasa lo que es el estricto acometer de la función, lo reseña. Turno tendrá usted también para hacer la valoración y la intervención que considere oportuna.

No obstante, señor Sayas, sí que el tengo que indicar que la última afirmación no se ajusta a lo que yo entiendo que es la cortesía y el cometido de esta Comisión de Investigación. Por lo

tanto, le ruego que, las preguntas que usted desee realizar las haga en torno a esos parámetros que usted también gestiona cuando quiere.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Me quedan ya muy pocas preguntas. Lo que quería manifestar es que no hay razón alguna para que la Presidenta, a petición de este Parlamento, se negara a entregar un documento que, en mi opinión…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, ¿cuál es la pregunta?

SR. SAYAS LÓPEZ: Dicho esto, voy a hacer la pregunta. ¿Me puede dar usted la fecha y la hora que consta en ese registro de salida?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): 2 de mayo de 2017.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Perdón?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): 2 de mayo del año 2017.

SR. SAYAS LÓPEZ: Usted lo envía a Fiscalía el 2 de mayo de 2017. Sin embargo, a este Parlamento, el informe lo envía el 28 de abril de 2017, si no me equivoco, y ese mismo día, sale en los medios de comunicación que Cámara de Comptos lo va a enviar a la Fiscalía o lo ha enviado a la Fiscalía. ¿Quién adopta la decisión de remitirlo a la Fiscalía?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La Presidenta de la Cámara de Comptos decidió… Nosotros vimos indicios de responsabilidad penal y lo enviamos a la Fiscalía, como hacemos en todas las situaciones en que advertimos que puede haber posibles indicios.

SR. SAYAS LÓPEZ: O sea, ha adoptado usted la decisión de enviarlo a la Fiscalía.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿En qué momento toma esa decisión?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Se envía a la Fiscalía una vez que el informe es definitivo y está publicado, sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pero se publica el día 28 de abril, y se comunica a los medios de comunicación el envío a la Fiscalía el mismo 28 de abril y, sin embargo, a la Fiscalía se envía el 2 de mayo. ¿Esto es cierto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Es verdad, el informe se envió a la Fiscalía el 2 de mayo. El informe definitivo se publica el 28 de abril. Al envío con la Fiscalía, yo hablo con el Fiscal y le comunico que vemos indicios y le vamos a comunicar.

No sé a dónde quiere llegar usted, pero…

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Qué delitos denuncia en ese escrito de remisión?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No denunciamos ningún delito, yo creo.

Con fecha 28 de abril, «dado que de diversos hechos y conclusiones puestos de relieve en el informe pueden derivarse indicios de responsabilidad penal, es por lo que hoy le doy traslado del mismo para su análisis y, en su caso, depuración de las posibles responsabilidades que puedan existir. En concreto, destacamos los aspectos relativos al proceso de contratación del anteproyecto, proyecto, dirección de obra y concesión de la construcción y explotación de la planta, así como a la obtención de subvenciones públicas para este proyecto», puestos de manifiesto en las páginas concretas del informe. No le indicamos ningún delito.

SR. SAYAS LÓPEZ: Se lo pregunto porque, en el decreto de archivo, por parte de la Fiscalía —por eso quería tener ese documento—, pone «archivar las diligencias de investigación, por no resultar acreditada la Comisión de delitos denunciados». Entonces, como dice eso, el decreto, por eso le pedí ese documento, o sea, no era una cuestión baladí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Está claro.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Como le digo, yo hablé con el Fiscal, y luego, en comunicaciones internas, se le comunicó lo que nosotros podíamos apreciar de indicios, pero no…

SR. SAYAS LÓPEZ: O sea, para aclararnos, usted luego, en conversaciones con el Fiscal, ¿sí que ha puesto delitos concretos o ha hablado de cuestiones concretas?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros teníamos tres informes jurídicos del letrado de la Cámara de Comptos, tres informes jurídicos en los que se constataba una serie de indicios que podían derivar en responsabilidad penal. Sobre eso, comunicamos al Fiscal los indicios que habían puesto de manifiesto los informes jurídicos del letrado de la cámara de Comptos que analizó esta fiscalización.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Me puede decir si las tiene a mano, las fechas de los informes jurídicos, si era habitual realizar tres informes jurídicos para un informe de auditoría, y si además los méritos concretos se recogen en esos informes?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): El primer informe jurídico, el primero fue de 12 de enero del 2017, el segundo fue de 30 de enero de 2017 y el último, que llegaba a las mismas conclusiones, fue de 2 de mayo de 2017. Sobre esos posibles indicios, que se constataban en los informes jurídicos del letrado de la Cámara, es lo que se comunicó al Fiscal.

SR. SAYAS LÓPEZ: Señora Presidenta, yo ya concluyo diciendo que, efectivamente, por un lado había dicho que no denunció delitos, por otro lado dice que los informes jurídicos sí que lo hacían. Esta ha sido mi última pregunta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Sayas. Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario de Geroa Bai.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Nosotros, desde luego, no tenemos ninguna duda sobre las conclusiones del informe, no le vamos a interrogar sobre este aspecto. Bueno, tenemos una pregunta. Creemos que las tres cosas más importantes es lo que usted ha dicho al final, como conclusión, que es un cumplimiento de la adjudicación la duplicidad en los pagos, y después los 3,28 millones que hay de dinero público invertidos aquí, en un sitio muerto.

Ninguno de los tres temas los ha tocado el señor Sayas en esta comparecencia o en esta sesión. Eso quiere decir que está haciendo la política del calamar. Aquí ha venido hoy a desprestigiar a la Cámara, a intentar…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Leuza, tengo que cortarle también, es decir, el objeto de la Comisión tendrá que sustentar las afirmaciones para luego hacer alguna pregunta, sino no es el momento.

SR. LEUZA GARCÍA: Sí, quizás tenga razón. Una de mis únicas dudas del informe eran, no dudas, pero sí que… Sobre la página 10 también del informe, ustedes dicen que «no se dispone», no se dispone de la certificación final. Yo quería decir si, al final, han podido comprobar si no se disponía o no existía, una cosa que para mí, desde luego, en una obra de cinco y pico millones de euros, que ya creo que es algo serio, no disponer o no existir una última certificación, la certificación final, me parecería algo grave.

Entonces, simplemente quiero preguntarle si eso se puede confirmar, que no ha aparecido nunca ni existía.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no hemos tenido constancia. Sí que había certificaciones parciales, que se presentaban en el Departamento de Desarrollo Rural a efectos de cobrar la subvención de 65 por ciento de los depósitos y el 40 por ciento de la obra civil, se certificaron parcialmente por un total de 2,4 millones. Ahí sí que hubo una certificación, pero no hay un documento valorado económicamente del total de la obra, contrariamente a lo exigido tanto en el artículo, creo que es, 151 de la Ley Foral de Contratos, y como así se recoge también en el pliego que debe haber, no hay un documento valorado que recoja el coste total de la obra. No hemos tenido constancia, no nos han facilitado.

SR. LEUZA GARCÍA: Lo digo porque mi vida laboral ha sido alrededor de estos proyectos y, desde luego, entiendo perfectamente lo que son las certificaciones parciales, pero el hecho de que, habiendo por medio además subvenciones, y habiendo por medio también una administración, el que no haya una certificación final creo que es una negligencia a tener en cuenta para analizarla.

Creo que más que manifestar que, desde luego, nosotros no tenemos ninguna duda de que lo único válido y concluyente es el informe, no los borradores, por ahora no vamos a preguntar nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Leuza. Por parte del Grupo Parlamentario de Euskal Herria-Bildu, señor Araiz, tiene usted su turno de palabra de preguntas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Ongietorria eman nahi diot Kontu Ganbarako Lehendakaria eta berarekin etorri den taldeari. Voy a intentar ser breve, pero quiero hacer una exposición inicial en el sentido de que el objeto de mi intervención va a ser aclarar y profundizar en algunos de los extremos que se contienen en el informe. Por lo tanto, de las preguntas que vaya a realizar, algunas ya han sido realizadas, pero creo que en sentido distinto al que este grupo parlamentario quería inquirir mayor información y, por lo tanto, aunque algunas se repitan, intentaré contextualizarlas para que el sentido de la pregunta se vea que es otro.

En primer lugar, quisiéramos preguntar si en el trabajo de investigación realizado por la Cámara de Comptos, en algún momento ustedes han encontrado algún tipo de convenio de colaboración municipal, estatutos, acuerdos municipales para que se constituyera una mancomunidad entre los ayuntamientos de Odieta, Ultzama y Basaburua para la gestión de una planta mancomunada. El tema de planta mancomunada aparece por todos los sitios, incluso en alguna documentación que obra remitida por el Departamento de Desarrollo Rural a esta Comisión, supongo que es un funcionario, incluso puso en el primer documento que se presenta por parte del Ayuntamiento de Ultzama, firmado por el entonces alcalde, el señor Pérez, le puso el título de «Mancomunidad de ayuntamientos de Ultzama, Basaburua y Odieta».

Entonces, mi pregunta, en concreto, es si a ustedes les consta, en esa labor de investigación que han hecho, como digo, algún convenio administrativo, algún borrador, siquiera, de estatutos de esta mancomunidad, algo en relación con este tema.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no nos consta nada.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por lo tanto, ¿todas las decisiones que han sido adoptadas y que obran en este expediente han sido siempre adoptadas por el Ayuntamiento de Ultzama?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Por favor, encienda el…

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sin embargo, en el pliego, en el apartado quinto, en el pliego de cláusulas administrativas, me refiero, dice «financiación de la construcción de las obras públicas objeto de la concesión». Debido a razones de rentabilidad económica debidamente detalladas en el propio estudio de viabilidad, elaborado con ocasión de la concesión, los ayuntamientos de Ultzama, Basaburua y Odieta, en los términos contenidos en el convenio suscrito al efecto entre ellos, yo le pregunto: ¿me dice que ustedes no han encontrado tampoco este convenio al que se hace referencia en esta cláusula del pliego?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Tampoco. Otra pregunta. ¿Ustedes han encontrado, en esta labor de investigación, algún documento en el que se acreditara que la representación que hacía el Ayuntamiento de Ultzama lo era en nombre de estas otras entidades locales y estuviera acreditada, valga la redundancia, esa representación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues no.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Tampoco? Paso a otro tema que creo que es importante porque en buena parte es el origen jurídico, el origen de la decisión política y de la problemática que existía sobre los purines y todo el tema medioambiental. Es anterior a esto, pero el origen jurídico, a juicio de nuestro grupo parlamentario, de todo este tema, de la puesta en marcha de la planta y de todo lo demás que ha ido sucediendo, está en relación al acuerdo de municipalización, que se lleva a efecto por parte del pleno del Ayuntamiento de Ultzama.

Quisiera preguntarle: ¿Ustedes, desde el punto de vista jurídico, analizaron el acuerdo que se adoptó?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Respecto a la municipalización, sí que analizamos el cumplimiento de la Ley Foral de Administración Local. Hubo un acuerdo del pleno de desempeñar la actividad de generación de electricidad y gas, y un expediente de municipalización que se sujetó en líneas generales al procedimiento establecido en el artículo 209 de la Ley Foral, se acreditó la conveniencia o la oportunidad de la municipalización, haciendo referencia a la necesidad de solucionar el problema de gestión de purines que existía, y en virtud de ello, devino el interés social y la utilidad pública, en el que se debió de basar la municipalización. Eso comprende el acuerdo del pleno.

Luego, el expediente comprendía formulaciones que se establecen en referencia a otros documentos. Por ejemplo, de carácter técnico, constaba el proyecto de construcción y funcionamiento de la planta y el Plan de Gestión de Estiércoles incluido en el proyecto.

En el de carácter financiero, había unos datos económicos y un plan de viabilidad, y de carácter jurídico, estaba el informe jurídico del secretario. Esto es lo que nosotros comprobamos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ahí quería llegar. Ustedes analizaron el informe jurídico. Al parecer lo comparten. Yo quiero señalar que el informe jurídico del secretario parte de un error, a nuestro juicio, y esa es nuestra valoración, que es lo que ahora quisiera preguntarle.

Usted ha citado el artículo 209 de la Ley Foral de Administración Local. Este artículo, para que nos situemos todos los presentes, la Ley de Administración Foral establece dos vías de municipalización, dos procedimientos distintos, el del artículo 205 y el del artículo 209. El del artículo 205, que no es el que se utilizó, se refiere a la exportación de servicios y ejercicio de actividades de carácter económico no declaradas de la reserva de las entidades locales. Y el artículo 209 se refiere en los servicios reservados en favor de las entidades locales a que se establece otro procedimiento distinto.

Mi pregunta es: ¿Ustedes entienden que la gestión de purines de una planta mancomunada, de biogás, etcétera, entra dentro de las declaradas de reserva del artículo 86 de la Ley de Bases de Régimen Local?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, es verdad que se consideró que era un servicio, una actividad que estaba prestada en régimen no monopolizado y entonces se siguió el artículo 209.1, y es el que nosotros analizamos y consideramos el

cumplimiento de la Ley Foral sobre la base de considerar que era un régimen no monopolizado, tal como se indicaba en el informe del secretario.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pero mi pregunta era otra. Mi pregunta era si la gestión de una actividad económica como la que comportaba el acuerdo de municipalización es una de las competencias que está reservada en el artículo 86 de la Ley de Bases de Régimen Local a los municipios, porque si no es así, como decía el señor Sayas, nosotros concluimos y corregimos que el artículo 209 no es de aplicación.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No es una actividad o un servicio… mediante ley.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: De todas maneras, esto ya nos lo aclarará el secretario en su momento, y ya trataremos de profundizar en ello, pero nos parece, como digo, fundamental. Nos parece fundamental, precisamente, porque de hecho, si no hubo un acuerdo inicial del pleno de la corporación y un acuerdo que se hubiera sometido a exposición pública por un plazo no inferior a un mes, ni una aprobación final el quórum de mayoría absoluta, le pregunto. Esto no se produjo, únicamente hubo un acuerdo de pleno, y adelante.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, hubo un acuerdo de pleno, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Usted, en su informe, y además le dedica una parte importante a este tema, es en relación con la contratación de la redacción del anteproyecto y proyecto de obra, y la dirección técnica de las obras. El señor Sayas ha pasado por encima. Parece que no le interesaba este aspecto. A nuestro grupo parlamentario le interesa y le interesa mucho, porque también es el origen de otra serie de cuestiones, que luego analizaremos, a lo largo de todas las comparecencias, no en el día de hoy.

En concreto, ustedes dicen que, en definitiva, hizo una contratación —lo digo yo—, a dedo, del anteproyecto y del proyecto en el año 2007, y que luego, en el año 2008, se produjo un proceso de contratación de algo que ya se había realizado con anterioridad, y que el resultante de ese proceso de contratación era la empresa que previamente, sin ningún tipo de procedimiento, lo había realizado.

Mi pregunta es: ¿Ustedes consideran que las resoluciones, creo que son la 74, la 75 y la 76 del 2008, por las que se lleva a efecto un procedimiento de contratación mediante el procedimiento negociado de no publicidad para la contratación, precisamente, de estos anteproyectos y proyectos, se ajustaron a la legalidad?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros entendimos que no se ajustaba a la legalidad, porque en primer lugar entendimos estaba ya todo realizado. Las ofertas son de marzo del 2007. Se aprueba el anteproyecto en abril del 2007, y casi un año más tarde, se adjudica. Eso el anteproyecto. En el caso del proyecto, las ofertas son de julio del 2007. Se aprueba el proyecto en octubre del 2007 y se adjudica en abril de 2008. Eso por una parte.

Entendimos que todos los expedientes se formalizaron con posterioridad a la realización de los trabajos para dar cobertura legal a una contratación que ya estaba dada. Y luego fue un procedimiento negociado, porque sí que hubo otras dos ofertas, pero las dos ofertas superaron el precio establecido, y se excluyeron. Solamente hubo una, que fue a la que se le adjudicó por el mismo precio de licitación, y las otras dos no fueron excluidas.

Entendemos también que superaba el precio de 90 000 euros existente en aquel momento, porque el anteproyecto sí que era 34 500, el proyecto era 89 500, en total 125 000, pero la dirección de obra solamente eran 125 000 euros, superior a los 90 000 euros.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es decir, si no le he entendido mal, puedo deducir que lo que usted ha dicho, que primero se hicieron estos tres procedimientos mediante estas tres resoluciones, que finalizaron por resoluciones de alcaldía, usted ha dicho, para dar cobertura formal a algo que ya estaba de antemano adjudicado y ejecutado incluso.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y además, debería haberse utilizado, en su caso, un procedimiento, que no era el procedimiento negociado sin publicidad, sino abierto, porque la suma de la totalidad de lo que se estaba ejecutando excedía de los 90 000 euros.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Otra pregunta más. No sé si ustedes, en el proceso que hicieron de estudio y de investigación de estos tres procedimientos se dieron cuenta de un detalle, que este grupo parlamentario lo ha visto, y le ha chocado muchísimo, y es que son procedimientos, todos, de marzo y abril del 2008 y, sin embargo, todas las ofertas que presentan las tres empresas que concurren, que en los tres procedimientos son las mismas, llevan fecha de julio del 2007, es decir, como si hubieran estado hechas y firmadas un año antes. No es que se equivocara una empresa y pusiera por error 2007, es que se equivocaron las tres empresas.

¿Ustedes constataron este detalle y lo analizaron en el detalle de que las tres ofertas, en un procedimiento que se estaba desarrollando en marzo-abril del 2008, llevaran fecha de julio del 2007, que coincide curiosamente con las fechas de proyecto y del anteproyecto que ya estaban realizados y ejecutados?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé si consta en los papeles de trabajo de las otras dos, pero desde luego, de la empresa adjudicataria, como le he dicho antes, sí. Las ofertas fueron de marzo del 2007, del anteproyecto, se adjudica un año más tarde, y el proyecto fue de julio de 2007, y se adjudicó en octubre. No le puedo decir ahora si las otras dos también llevaban estas fechas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si quiere se las exhibo, las tengo delante. La oferta de Tindaya, la oferta de —no me acuerdo cómo se llama esta otra empresa, porque no sé ve bien la fotocopia—. Efectivamente, la de Aierdi Ingenieros lleva julio 2007, pero es que las otras dos también llevan julio 2007.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Micrófono.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Hay otro tema, en relación… Siento ir saltando, pero son temas que tenemos apuntados. Hay otro tema distinto que es, ustedes analizan —no recuerdo en qué página concreta del informe lo pone— el proyecto que realiza la empresa a la que primero se le encargó sin ningún procedimiento y luego siguió adelante con una dirección de obra… Por cierto, la dirección de obra, ¿se contrató en algún momento, hay algún expediente de contratación de la dirección de obra?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, se dio directamente al redactor del proyecto. No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Se dio directamente por 125 000 euros?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. Estaba diciendo que, en el procedimiento, en el análisis que ustedes hacen del proyecto que redactó esta ingeniería, vinieron a detectar que había lo que ustedes denominan en el informe «esquemas de la empresa» que luego resultaría adjudicataria.

Mi pregunta es: ¿Ustedes, además de algún esquema, detectaron alguna información mayor o más concreta, que permitiría también deducir que la empresa que resultó adjudicataria, es decir, Levenger, S.L., participó en alguna medida en la redacción del proyecto realizado por la ingeniería?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Lo que consta en el informe solamente es que aparece el logo de la empresa y que había aportado un esquema de la planta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque nosotros sí hemos constatado más información, y en concreto, en el proyecto, en lo que ustedes hablan del esquema, en las páginas anteriores a ese esquema hay un informe, redactado por un ingeniero, y hay un esquema. Es un informe sobre el proceso tecnológico que debería desarrollar esta planta. En ese informe, como le digo, hay un índice. Son muchas páginas, son 50 páginas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Yo sí que pediría un receso para tener esa documentación de la que habla el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Está aquí, está en toda la documentación. No me voy a inventar ninguna documentación, como las que saca usted ahí normalmente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señorías.

SR. SAYAS LÓPEZ: Si me permite un segundo, solamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Creo que le entendido lo que quiere.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Lo que quiere es el archivo a la Presidenta para que la puedan ver todos los parlamentarios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): El señor Sayas, lo que quiere saber es si está dentro de la documentación que ha sido solicitada y está a disposición de todos los grupos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Está en los miles de folios que nos hemos tenido que leer. El que se los haya querido leer y haya tenido la oportunidad de perder el tiempo en leerlos, los tendrá.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Araiz.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias. Simplemente quiero decirle que gracias, que efectivamente está dentro de la documentación, y que sobre ese documento en concreto tenía duda de si estaba. Así que, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Sayas. Continúe, señor Araiz, por favor.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Continuo. Se lo digo porque, como decía…

SR. SAYAS LÓPEZ: Perdone que le interrumpa. ¿Nos puede identificar cuál es el documento?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: El documento es en concreto el proyecto realizado… Como hay tantos proyectos, no le puedo decir cuál de ellos, pero tengo las fotocopias y tengo hasta el tomo donde en mis tomos está. Es el anteproyecto de planta, de abril de 2007.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Bien, de acuerdo. Continúe, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Hay un anexo, el «Anejo I», se llama, que como digo, tiene 49 folios y está firmado por un ingeniero. Le pregunto si han constatado que ese ingeniero era el mismo ingeniero que firma el proyecto de planta mancomunidad de gestión de purines para la generación de biogás y electricidad en Ultzama como oferta de Levenger, y pone el autor un ingeniero técnico industrial, no voy a decir en estos momentos su nombre, porque si hace falta, ya lo citaremos, pero es el mismo autor del anejo I del anteproyecto elaborado por Aierdi Ingenieros. ¿Ustedes han constatado esto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé responderle ahora. Yo solo sé que los redactores del anteproyecto y proyecto… En el proyecto se incluía un esquema de planta de la empresa que resultó concesionaria. Eso es lo que le puedo decir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No hace falta que se lo exhiba, pero si quiere se lo exhibo, y si quieren sus señorías pueden comprobar que el índice del anexo del anteproyecto y el índice del informe que elabora esta misma persona —es la misma persona, evidentemente, porque firma las dos—, es el mismo. Es decir, Levenger participó en la elaboración del anteproyecto, participó en la elaboración del anteproyecto, y lo digo con todas las palabras, porque es así, porque es el mismo ingeniero el que firma, y en ese momento, esta persona era trabajador de Levenger, y lo puedo decir porque era así.

Nosotros presentamos una serie de documentos en esta Comisión, que están también a disposición de todos los grupos parlamentarios, un escrito en el que aportamos unas cuantas facturas. Le pregunto si usted ha tenido conocimiento de estos documentos, de estas facturas.

¿Usted ha tenido conocimiento de unas facturas que se presentaron, facturas de Levenger dirigidas a Bioenergía Ultzama, S.A.?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Nosotros no hemos visto esas facturas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: O sea, usted no me puede decir a qué obedece que Levenger, Sociedad Limitada, con fecha 25 de junio del 2009, girara una factura a Bioenergía Ultzama, S.A. con el concepto de «asesoramiento técnico en la preparación de proyectos para la empresa Aierdi Ingenieros, S.L., por un importe de 27 500 euros».

¿Ustedes conocen algo de esto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no tenemos constancia de eso.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: De todas maneras, quisiera preguntarle que en el supuesto de que se constatara que Levenger hubiera participado en la redacción del anteproyecto, a través de estos informes que yo he puesto de manifiesto, esto contravendría lo que establece el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos, en la que se prohíbe participar a las empresas que hubieran intervenido en lo que es la determinación y especificaciones de los informes técnicos de los proyectos, en su caso, del contrato que se vaya a realizar.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, es así. Tengo aquí el artículo 20, y es así.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. Ha salido algo en relación con lo que decía el señor Sayas sobre las cantidades, y si había facturas o si no había facturas. Mi pregunta es: tanto en el Departamento de Desarrollo Rural, como en lo que era entonces el Departamento de Industria, por parte, en un caso, del Ayuntamiento, que era el que solicitaba en el caso de Desarrollo Rural, como en el otro caso, que era Bioenergía quien solicitaba las subvenciones al Departamento de Industria, ¿en ambos casos se presentaron facturas?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, además así lo exigían las bases de las convocatorias. Facturas, certificaciones en Desarrollo Rural, y tenían que estar, además, pagadas. En el caso de Industria, que fue Bioenergía, facturas y también debían estar pagadas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En el caso de Desarrollo Rural, hubo tres convocatorias distintas. Yo le pregunto sobre la relativa al año 2008, y lo que es la primera certificación, no sé si usted la tiene a mano, la primera certificación.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Tengo datos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Tiene datos. Yo es que le quisiera preguntar por la certificación en sí misma. ¿No tiene copia de la certificación? Bueno, pues se lo voy a contextualizar y me da una respuesta.

En esta primera certificación, que lleva fecha de diciembre de 2008, se certifica depósitos de retención anaerobia, y lo que se certifica es una unidad de suministro de depósito, pero hay una nota, y en esa nota, la ingeniería que firma la certificación dice: «Se certifica una partida que corresponde al 41 por ciento del importe total de la partida completamente terminada en concepto de pago por adelantado para la elaboración de documentación técnica».

Mi pregunta es: ¿Es habitual que se certifiquen pagos a cuenta para elaborar una documentación o para lo que antes se llamaban acopios? ¿Esto es habitual? ¿Es legal, incluso?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé si es habitual. Lo que no es habitual es que esté facturando una empresa en diciembre del año 2008,a la que ni siquiera se le había cedido la concesión, que era el caso de Bioenergía, porque para esta certificación, previamente Bioenergía ya había facturado al Ayuntamiento el importe de 709 000 de los depósitos de retención anaeróbica.

No sé si eran acopios o no. Nosotros vimos que se presentó una certificación en Desarrollo Rural que correspondía a una parte de los depósitos y honorarios de ingeniería el 31 de diciembre del 2008.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: De eso ya le iba a preguntar, porque en el informe aparece que, efectivamente, Bioenergía, que es una empresa que se constituye en diciembre del 2008, no es cesionaria hasta que el 4 de febrero se firma un contrato de cesión, y sin embargo, está facturando en el mes de diciembre del 2008. Factura al Ayuntamiento de Ultzama por, precisamente, estos depósitos, es decir, en relación a esta certificación que yo le estoy expresando, sin ser todavía concesionaria. Eso es así, ¿no?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vuelvo a la certificación, porque me interesa otro dato, pero si no la tiene delante… Es una certificación que la firma la propiedad, es una firma, entiendo por todo lo que he visto a lo largo del expediente, que es la firma del entonces alcalde, el señor Pérez, y la dirección facultativa, pero en todas las certificaciones que he visto a lo largo de este procedimiento, en todas firma normalmente la empresa adjudicataria de las obras.

Curiosamente, no está la firma, aquí no hay ninguna firma. Firma la propiedad y firma la dirección facultativa. Pregunto: ¿Es normal que no firme una certificación la empresa que es adjudicataria, en este caso, de este suministro?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La certificación la realizó, creo entender, el Ayuntamiento. Estará firmada por el Ayuntamiento. Era un contrato de concesión. Es que aquí entramos dentro de un sistema ficticio que se diseñó para el cobro de la subvención. Entonces, el Ayuntamiento, en realidad, no realizaba, no ejecutaba nada. Era un intermediario entre dos empresas.

Sí que es verdad que presentaba las certificaciones previamente facturaba Bioenergía. No sé exactamente a qué se refiere, porque no tengo la certificación, pero no sé quién debiera firmar, porque en ese sistema de facturación cruzada, no sé realmente quién hubiera tenido

que firmar, porque es un sistema diseñado expresamente para el cobro de una subvención. Entonces, no lo sé.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Usted ha dicho que, efectivamente, quien presentó la factura era… Vamos a ver si me explico. El Ayuntamiento le facturaba a Bioenergía por estos trabajos, por ese sistema de facturación cruzada, pero quien le presentaba al Ayuntamiento la factura por el coste de estos trabajos no era Bioenergía, era Levenger, es decir, que en teoría, quien estaba ejecutando esos trabajos no era la concesionaria, no era Bioenergía, que ni siquiera era concesionaria, era esta concesionaria, era Levenger. En ese momento Levenger era concesionaria.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Suponemos que era Levenger, pero…

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Hombre, las facturas que están aportadas son de Levenger.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí. Digo suponemos porque es que luego Levenger subcontrató el 100 por cien, entonces, las facturas de ejecución que luego se presentan en Industria, en ningún momento se presenta ninguna factura de Levenger, pero, efectivamente, era un sistema en el cual Levenger y el redactor del proyecto facturaban al Ayuntamiento, el Ayuntamiento facturaba a Bioenergía, Bioenergía pagaba al Ayuntamiento, el Ayuntamiento, con el dinero que recibía, pagaba a Levenger, y una vez que recibía la subvención con las certificaciones que presentaba el Ayuntamiento a su nombre, entonces, con esa subvención, se la daba a Bioenergía.

¿Quién tenía que firmar la certificación? Pues no sé quién tenía que firmar, porque en realidad el proveedor era Levenger, porque Bioenergía todavía no tenía ninguna actividad, ni siquiera se le había cedido la concesión.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En relación con esto, no sé si usted conoce también que presentamos ante esta Comisión una factura emitida por Bioenergía contra Levenger, la misma fecha de la que Levenger emitía contra el Ayuntamiento por este suministro, que era todavía un acopio, porque no se entregaba nada, en el mismo concepto.

Es decir, el concepto que figura en la factura aquí, de esta que estamos hablando, la primera factura, que es el suministro de depósito de retención anaeróbica con las siguientes características técnicas —en nada las voy a leer—, hay una factura emitida en la misma fecha por Bioenergía a Levenger, es decir… No sé si me sigue, porque esto es un poco complicado de seguir, todo el círculo.

Por el mismo concepto, pero 50 000 euros más barata, es decir, en lugar de ser el importe de los 612 000, que le fracturó Levenger al Ayuntamiento, lo que le facturó Bioenergía por el mismo concepto a Levenger, son 50 000 euros menos.

¿Usted tiene conocimiento de esta factura?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no tenemos conocimiento, pero, al hilo de lo que dice, nosotros no vimos ninguna factura directa entre

Levenger y Bioenergía. Sí que vimos facturas cruzadas de Levenger al Ayuntamiento y del Ayuntamiento a Bioenergía. La mayoría de las facturas son así. En un momento se intercambian, y es Bioenergía quien factura al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento a Levenger por unas cantidades que no son muy importantes, y también en algún momento, Bioenergía y el Ayuntamiento facturan directamente. Hay un popurrí, un poco de todo. Pero lo principal era que Levenger facturaba al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento a Bioenergía.

Lo que no vimos es ninguna factura directa entre Bioenergía y Levenger, y de hecho, cuando nosotros constatamos que el 65 por ciento de los depósitos podía estar duplicado, y luego constatamos que fue así porque el 100 por cien se había subvencionado en Industria, nos sorprendía que no hubiera un reintegro de la subvención, pero sí que vimos que Bioenergía tenía, ya en diciembre del 2008, una cifra de negocios muy considerable.

Entonces, puede ser que fueran las facturas que dice, pero no vimos ninguna factura directa entre las dos empresas, siempre era a través del Ayuntamiento.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque nos gustaría saber, porque entendemos que esto pone de manifiesto no solo el sistema cruzado que ustedes detectan, sino que hay otro sistema, o hubo un sistema interno, por lo menos y en concreto con esta certificación por la que el Ayuntamiento le giró a Bioenergía una cantidad, Bioenergía se la pagó, el Ayuntamiento le pagó a Levenger, pero luego Levenger, a su vez, le volvió a pagar a Bioenergía por el mismo concepto, es decir, un retorno -50 000 euros de Levenger otra vez a Bioenergía.

Usted ha estado hablando de que, es curioso, porque además coincide que en esta factura y en esta primera certificación, esto no se contabiliza como inmovilizado. Usted ha dicho que fue a la cuenta de resultados… Bueno, 570 000 euros creo que es lo que va, porque es lo que coincide con lo que Levenger le paga a Bioenergía, es la misma cantidad, 570 000 euros, más o menos.

En la cuenta de resultados, lo que aparece es que se facturó como venta de mercaderías. La factura que le estoy diciendo, esa se factura como venta de mercaderías, y la que le factura el Ayuntamiento a Bioenergía se fracturó como aprovisionamiento, es decir, que desaparecen, en los dos casos, del inmovilizado y por eso el inmovilizado no recoge el importe. Eso es así.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Eso es así, sí. La primera, una parte, de quinientos y pico mil, no se activó como inmovilizado y, de hecho, tenía la misma consideración, porque eran depósitos. Se tenía que haber activado como inmovilizado, pero se llevó a la cuenta de resultados. Sí, eso es así.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Ustedes han analizado la contabilidad de Bioenergía?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Solo tuvimos acceso a las cuentas abreviadas que estaban publicadas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pues no le voy a preguntar por esto, porque no lo conoce.

¿Ustedes han analizado los tres contratos que se realizan como consecuencia de la concesión administrativa?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Los tres contratos, ¿a qué contratos se refiere?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Espere un momento, que lo busco y se lo digo. Hay un contrato de fecha 5 de noviembre de 2008, que es el contrato que se realiza el mismo día que el Ayuntamiento acuerda adjudicarle a Levenger la concesión, la ejecución del contrato de obra, etcétera. Este es un contrato que, como digo, curiosamente se firma el mismo día que se le adjudica.

Por cierto, ¿ustedes no han encontrado que antes de formalizar este contrato, se formalizara el depósito de garantía definitiva?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Creo recordar que el informe pone que no se constituyó la garantía definitiva.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No se constituyó ni tampoco la póliza de responsabilidad civil.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Eso no lo pone en el informe. No sé. Pero la garantía definitiva no…

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Mi pregunta es si la no constitución de la garantía definitiva en un contrato, además, de estas características necesariamente, y de acuerdo con la Ley Foral de Contratos, hubiera comportado que no se debiera haber firmado este contrato.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Me dice que sí el letrado.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y a pesar de eso, el mismo día que se lo adjudican, lo firman.

El segundo contrato es de 4 de febrero de del 2009…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Perdone, apunto que la constitución de la garantía definitiva era condición para formalizar el contrato.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ya concluiremos en su momento, no voy a hacer como el señor Sayas, que es lo que hay que concluir, que no hubiera garantía definitiva. No he concluido todavía, no he dicho lo que concluyo de ello. Lo voy a concluir en su momento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): No caiga en esa tentación. Pregunte.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: El segundo contrato, que es de 4 de febrero del 2009, también curiosamente es del mismo día en el que el pleno del Ayuntamiento de Ultzama —aquí lo hacían todo muy deprisa— autoriza la cesión de la concesión administrativa. Aquí es donde, por primera vez, aparece el sistema de facturación cruzada. Este sistema que aparece aquí, ¿se respetó en todo momento? Esa es mi pregunta.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, es verdad que ya estaba previsto en el contrato un sistema de facturación cruzado, porque, para acceder a las subvenciones Desarrollo Rural, era condición indispensable que fuera el Ayuntamiento. Entonces, se diseñó este sistema que, como le he dicho, se respetó en todo momento, pero en

algunos momentos se invirtió, se invirtieron los agentes. Era Bioenergía quien facturaba al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento quien pagaba… Bueno al revés, se invirtieron un poco los papeles, pero sí se respetó.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y ya mi pregunta en relación a los contratos: ¿Ustedes conocen un contrato de 11 de junio de 2010? Estoy diciendo 11 de junio de 2010. Volvieron a pactar otra vez nuevas condiciones. ¿Usted ha visto este contrato?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No recuerdo, ahora no lo sé.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Está en toda esta marisma de actuaciones, está aquí. ¿Usted no ha tenido conocimiento de este contrato? Se lo pregunto porque hay una cláusula, vuelve a reiterar que el Ayuntamiento de Ultzama, más concretamente el organismo de gestión creado entre dicho Ayuntamiento y los de Basaburua y Odieta, y esto lo vuelven a repetir, como digo, en el 2010, es decir, que no es que era al principio, que estaban…

Mi pregunta es la siguiente: en los acuerdos, en el segundo, acuerda Bioenergía, Sociedad Anónima, como concesionaria de la obra pública —era entonces ya concesionaria, efectivamente— ejecutar y la exportación posterior de la nueva planta de producción de electricidad se compromete a pactar con el Ayuntamiento de Ultzama las subvenciones y otras ayudas a tramitar, obligándose a la ejecución material de las actuaciones que se determinen en los condicionantes de las subvenciones recibidas, así como cualquier gestión. Le reitero la fecha.

Mi pregunta es —claro, si no lo ha visto, tampoco me va a contestar—: ¿Por qué se firma este tercer contrato? ¿Usted sabe algo de esto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no tengo constancia de ese contrato. Creo que en el informe no viene.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vale, pues si no tiene constancia, déjelo, ya profundizaremos en otras comparecencias.

Me gustaría que, por lo menos, valorara o nos diera, teniendo en cuenta lo que le he comentado del anteproyecto, del informe que realizó un ingeniero de Levenger que aparece en ese anteproyecto, no solo un esquema, que como decía en una de las alegaciones uno de los alcaldes fuese algo habitual porque no se conocía nada y se copió de la página web un esquema… No, de la página web un esquema, no; del informe. Entonces, teniendo en cuenta todos estos antecedentes, ¿cómo valoraría el hecho de que, entre los miembros de la mesa de contratación hubiera dos personas, en concreto dos ingenieros de la ingeniería redactora del proyecto y el anteproyecto, que habían participado y trabajado con Levenger para la redacción de ese anteproyecto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Puede haber un posible conflicto de intereses, que me apunta el letrado, pero también esto se puso de manifiesto en la salvedad que se dio sobre legalidad. La participación con representantes en la mesa de contratación del redactor de proyecto se dice que refleja un procedimiento contrario

a los principios de contratación pública, prescindiendo de los aspectos básicos establecidos legalmente.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sobre el secuestro ya le ha preguntado algo el señor Sayas. ¿Usted se ratifica en la valoración que, teniendo en cuanta el análisis que hicieron de la documentación, a juicio de la Cámara de Comptos, lo más adecuado, teniendo en cuenta la situación de liquidación concursal y el auto que ya existía, además, del Juzgado de lo Mercantil, por el que se determinaba la apertura del proceso de liquidación, de cierre —ya no era que había que salvar aquella empresa, era de cierre de la empresa—, de la situación en la que se encontraban las instalaciones, de los informes que había sobre las necesidades de inversiones, lo más adecuado, en lugar de haber prolongado la agonía de esta empresa, hubiera sido lo más acertado en aquel momento, proceder a la resolución del contrato con todas sus consecuencias?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, nosotros manifestamos que, dadas las dificultades de la concesionaria, que no eran temporales, que es un requisito del secuestro, de conformidad con la normativa, en nuestra opinión hubiera sido más adecuado acordar la resolución. Sin embargo, tengo que apuntar que no se dio salvedad sobre el secuestro, el procedimiento del secuestro no fue objeto de salvedad de legalidad en el informe de la Cámara, aunque sí que apuntábamos que en nuestra opinión hubiera sido más acertado resolver el contrato.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No sé si analizaron… Bueno, sí lo han analizado, porque hacen constante referencia a ello. En las inversiones que se refieren al capítulo de inversión industrial, tramitadas ante el correspondiente departamento, a ustedes no les llamó la atención —por lo menos a nuestro grupo parlamentario le llamó, y le llamó mucho— que en nombre de una empresa privada en constitución, es decir, que ni siquiera hemos llegado al mes de diciembre del 2008, en el que se constituye Bioenergía Ultzama, S.A., esa empresa estaba todavía en proceso de constitución. Luego algunos ya sabían que se iba a formar, porque habrían solicitado al registro central mercantil el correspondiente nombre, en la reserva, no sé los trámites que habrían hecho ya, pero la pregunta es: ¿A ustedes no les extrañó, porque no hacen referencia en el informe, que la petición de tramitación de estas ayudas fuera firmada —insisto y reitero— en nombre de una empresa, de una mercantil en constitución, por entonces alcalde El Valle?

Es decir, ¿es normal que un alcalde actúe solicitando subvenciones? Yo no digo las propias del Ayuntamiento, pero es que las subvenciones propias de una entidad mercantil que todavía ni siquiera existía, ¿a ustedes no les extrañó que actuara en su nombre y tramitara el alcalde esas solicitudes?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pone en el informe que fue solicitado parlamentariamente en nombre de una sociedad en constitución en septiembre del año 2008. Sí que se dice, y sí, en esa fecha, como dice, la empresa no estaba constituida, tampoco estaba adjudicada la concesión y mucho menos cedida la misma. Sí que se apunta en el informe.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Supongo que quizás no conoce todo esto. Hay unos contratos, no sé si ustedes han tenido conocimiento de ellos, y eso es lo que quisiera saber, hay un contrato que se firma el 15 de enero del 2009, aunque lleva fecha del 2008, es del 2009, entre Bioenergía, empresa que todavía no era concesionaria de nada —estamos hablando de enero del 2009, hasta el 4 de febrero del 2009 Bioenergía no es la cesionaria de esta concesión— y José Luís Tornaría Bengoechea, S.L. que es una empresa de construcción que ejecutó la obra civil, y firma Bioenergía como promotor de la planta. ¿Ustedes han visto este contrato?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No le puedo contestar ahora, porque sí que le puedo decir que hemos visto el contrato entre Bioenergía y la empresa que realiza los depósitos de retención por el total de dos millones y medio.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pero esa es la empresa checa, ¿no?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Esa es la empresa checa cuyo representante legal en España era Levenger. Luego, sí que es verdad que la obra civil, que se presentó en la totalidad en Industria por cuatrocientos y pico mil euros, hay múltiples proveedores. Y sí que es verdad, en relación con el proveedor que me indica, que en la oferta que realizó Levenger venían una serie de subcontratistas, porque se decía que se iba a subcontratar el cien por cien, subcontratistas que luego no aparecen. Por ejemplo, la ejecución de la obra civil la iba a realizar un contratista que luego no la realizó, y nos encontramos con otros, entre ellos el que ha citado, que sí que aparece, pero no se incluía entre la relación de subcontratistas que presentó Levenger en su oferta.

No le puedo decir si hemos visto el contrato, pero sí que hemos visto todas las facturas que se presentaron en Industria para justificar la obra civil, y entre ellas supongo que estará, porque si realizó la obra civil.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Mi pregunta es que el 20 de enero del 2009, es decir, cinco días con posterioridad a la firma del contrato de adjudicación por un importe muy elevado de toda la obra civil de toda la planta por Bioenergía, que todavía no era nadie, ni siquiera era nada, y firma como promotor de la planta, el mismo 20 de enero, cuando Bioenergía tampoco era nada. Firman un contrato de cesión del contrato de la obra civil entre Bioenergía, y lo firma el señor…, no sé cómo se apellida, perdone que no pueda pronunciarlo, en nombre de Bioenergía y firma el mismo señor en nombre de Levenger, es decir, con una doble personalidad firmó, por el que se cedía ese contrató que había otorgado o concertado con Construcciones José Luís Tornería, S.L. ¿Ustedes conocieron este contrato?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No le puedo decir ahora. No sé si está entre la documentación. Sí le puedo decir que nos encontramos según que… Por ejemplo, cuando revisamos los avales en SODENA, nos encontramos con unos subcontratistas, en Industria nos encontramos con otros. Entonces, no le puedo decir si lo vimos o no. Sí que vimos todas las facturas que justificaron. No sé si está el contrato, no recuerdo.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque, a pesar de esta cesión, realizada cinco días con posterioridad a la firma del contrato originario de obra, José Luís Tornaría Bengoechea emite

hasta noviembre del 2009 facturas por ejecución y con certificaciones de obra, facturas contra Bioenergía por la ejecución de esta obra, que el promotor ya no era quien era, hasta noviembre del 2009, fecha en la que consta en todos estos papeles que hay una comunicación once meses después de la firma de la cesión del contrato de obra, se le comunica a la empresa que estaba ejecutando las obras, que el titular de esas obras no era Bioenergía, sino que era Levenger, y se anularon todas las facturas que había.

¿Ustedes tuvieron conocimiento de esto?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues no, porque a las fechas que me dice, que son 2009, ya desde febrero del año 2009 la que estaba gestionando la concesión era Bioenergía, entonces Levenger no sé qué papel pudiera tener ahí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si dice que no conoce nada de esto, ya lo aclararemos también.

Una pregunta que en su cualidad de técnica contable y de Presidenta de la Cámara de Comptos igual puede resolvernos. ¿Toda factura debe de corresponderse a una relación mercantil real, es decir, la factura puede ser algo meramente formal?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, una factura tiene que reflejar, efectivamente, la prestación realizada, tiene que responder a un servicio o bien realizado, o suministrado, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Lo digo porque hay facturas —en su momento ya las valoraremos, ya las plantearemos— que no obedecen a ningún tipo de relación entre las partes. Por ejemplo, entiendo, y puede ser la pregunta por mi parte, ¿en la factura que emite el Ayuntamiento a Bioenergía en diciembre de 2008 obedece a alguna relación que existiera entre esas dos entidades en ese momento?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En diciembre de 2008 a Bioenergía no se le había cedido la concesión todavía, no tenía ninguna actividad, no gestionaba nada.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Usted ha dicho que entendieron que el procedimiento de municipalización conforme al 209 de la Ley Foral de Administración Local pudiera ser correcto, con las salvedades que ha planteado, ¿ustedes analizaron que en ese pleno que se celebró de inicio del procedimiento de municipalización hubieran participado personas, concejales en concreto, que luego resultaron ser socios de Bioenergía?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): A eso no sé contestarle. Nosotros analizamos que hubo un acuerdo de pleno en el cual se ponía de manifiesto que había una necesidad, había un problema de gestión de purines y que, sobre la base de esa necesidad, se declaraba de interés público, pero en esos términos. No le puedo decir quiénes estaban, no, no sé.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: O sea, ustedes no han analizado las actas. Se les remitieron por parte del Ayuntamiento en su momento, y sí que constatan en los anexos del informe, en la contestación sí que manifiestan que les constan los hecho señalados en esta alegación que uno

de los concejales era presidente del Consejo Rector de la Cooperativa de Ganaderos, que ostentaba el 47 por ciento del capital social de la cesionaria, y los otros dos administradores solidarios de dos mercantiles, titulares cada una del 5 por ciento del capital de la cesionaria.

Ustedes, por lo menos, sí constataron esa situación.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues no recordaba que era la respuesta a las alegaciones, pero si así se contesta, sí. No lo recordaba.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y para terminar —hay más cosas, pero como hay muchas comparecencias, ya iremos…—, nos gustaría, si fuera posible… Nos ha explicado la doble facturación y nos ha explicado también cómo se recoge en un departamento una cuantía y cómo se recoge en otro departamento otra cuantía.

A mí me gustaría saber si sobre la base de esa doble financiación —en concreto usted lo ha cifrado en el 65 por ciento—nos puede cuantificar, de alguna manera, el perjuicio que se ha producido o que se pudo haber producido en el momento de la concesión por dos departamentos distintos por inversiones idénticas. ¿Ustedes han llegado a algún cálculo numérico? Han hecho «al departamento de Administración, el de Desarrollo Rural le entregó la cuantía de tanto y el Departamento de Industria, tanto». Si el de Industria hubiera tenido conocimiento, porque no lo tuvo, porque la declaración que hicieron diciendo que no cobraban…, si el Industria hubiera tenido conocimiento de lo que ya le había entregado el Departamento de Desarrollo Rural y hubiera retirado el importe del depósito de anaerobia, ¿qué sobrefinanciación —esa es la pregunta—, ustedes entienden que se ha producido?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Los cálculos se pueden hacer de diferentes formas, entendiendo de que fuera detrayendo bien la subvención de un departamento o de otro, pero sí que nosotros lo cuantificamos en torno a los 370 000 euros, más o menos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: 370 000 euros.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, pero le digo que los cálculos pueden ser de diferentes formas, entendiendo bien que solo les correspondía la subvención de Industria, que era un 30 por ciento, o bien que les correspondía la subvención de Desarrollo Rural, que era de una 60 por ciento. Puede variar, pero entre 350 000 y 400 000 euros, más o menos. Son los cálculos que hemos realizado.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Iba a terminar, pero tengo unas notas que he tomado de las preguntas que ha realizado el señor Sayas, y me gustaría preguntar sobre esas preguntas, porque creo que hay algunas cuestiones que sí que quisiera matizar o que usted, si es posible, las conteste.

El señor Sayas le ha preguntado sobre dónde se detalla que en la subvención de Industria se recogen facturas relativas a los depósitos, y le ha insistido hasta la saciedad en ese extremo. Mi pregunta es —no sé si lo tiene ahí, a mano, si no no lo saco—: el contrato que firmó la empresa concesionaria, Bioenergía, con la empresa checa, no me acuerdo cómo se llama. ¿Lo tiene usted ahí, a mano?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no tengo el contrato.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pues entonces lo tengo que buscar. Un segundo. Yo sí lo tengo a mano, y en los anexos, le pregunto si ustedes, y por eso entendieron que, como lo que se había pagado era la cifra total del importe, eso sí que lo comprobaron, es decir, que Vítkovice cobró de Bioenergía 2 500 000, eso lo comprobaron, porque todas las facturas que hay —yo he visto las facturas— y efectivamente son todas pagos a cuenta, o sea, no hay ninguna que diga «por este concepto». Como era una instalación llave en mano, era el conjunto lo que se estaba facturando, era entregas a cuenta, un 15 por ciento inicial, y luego, conforme iban pasando los hitos que se establecían en el contrato se iba pagando. Eso fue así, ¿no?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, fueron seis facturas en total, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Mi pregunta es si ustedes constataron, en el anexo 1 del contrato, en el que se habla de las documentaciones técnicas, que se habla de un depósito de digestión, de dos digestores con un diámetro determinado, de un depósito de homogeneización. En definitiva, mi pregunta es: ¿Ustedes consideran que todas estas especificaciones técnicas son lo que en su momento Levenger le facturó al Ayuntamiento por suministro de un depósito, si estamos hablando de los mismos depósitos?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, estamos hablando de los mismos depósitos, y de hecho, como he dicho antes, en la base subvencionable para Industria está perfectamente desglosado lo que son los depósitos de retención anaerobia, que suman 1 486 000 euros, y la cogeneración, un millón. El resto da 2 500 000.

Es vedad que en las 6 facturas presentadas no se puede decir, porque hay unos conceptos que son en inglés, pero las seis facturas suman los 2 500 000, con lo cual, esas facturas soportan el 1 486 000 de los depósitos. Son los mismos depósitos, porque cuando certifican en Desarrollo Rural, hay una certificación en diciembre del 2009 del técnico del Gobierno que va a comprobar y dice, «el 65 por ciento de los depósitos están instalados». El 65 por ciento de 1 486 000 es exactamente 965 000. Son los mismos depósitos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Una cuestión también, por aclarar, creo que el señor Sayas ha utilizado certeramente un concepto, «fondos propios», lo ha mezclado, entiendo, y por ahí va a ir la pregunta. Ustedes, con el concepto de «fondos propios» que aquí recogen en el cuadro este de financiación, lo que quieren decir es que la diferencia de lo que no era todo lo demás, tenía que haber sido aportado por la empresa. Esa es la pregunta.

Quiero decir, que ustedes, cuando hablan aquí de fondos propios, no están hablando en el término técnico y contable que le ha tratado de explicar, no sé si con mucha habilidad o no, el señor Sayas, diciendo que son las reservas más el capital. Es decir, ustedes no hablan aquí de reservas más capital, sino que lo que hacen en un cuadro es decir «esto se ha financiado así, el gasto total es este, luego la diferencia es que el único que la puede aportar es la empresa», eso es lo que han hecho.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues sí, efectivamente. No se me había ocurrido a mí contestar así, pero es eso. No es exactamente capital más reservas. Sí que es verdad que fondos propios son capital más reservas, pero lo que se pone de manifiesto, como el resto, que no son ni subvenciones, ni préstamos, ni ayudas, son con cargo a fondos de la empresa, no responde a ninguna otra fuente específica de financiación. Eso lo que quería decir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ninguna pregunta más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Araiz. Señorías, llevamos ya tres horas de Comisión. Vamos a hacer un receso de un cuarto de hora. Por lo tanto, continuaremos a las 12 horas y 15 minutos.

(Se suspende la sesión a las 12 horas).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 21 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señorías, egun on nuevamente, buenos días. Reanudamos la sesión y continuamos con el turno de preguntas de los grupos parlamentarios.

En estos momentos es el turno de Podemos-Ahal Dugu. Por lo tanto, señor Velasco, le corresponde a usted la palabra y realizar las preguntas que considere pertinentes.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días y bienvenida, a la Presidenta Olaechea y al señor Ordoqui.

Lo primero que queríamos decir es que hemos devuelto al Presidente de la Comisión de Investigación el borrador del informe de comptos por entender y habernos posicionado, en su tiempo, en contra de conocer esos borradores y solamente ceñirnos al documento oficial, que es el informe de abril de 2017.

Respecto al informe, quisiéramos preguntarle: uno de los puntos objeto del informe se refiere al análisis de la situación de la infraestructura y a la incidencia que pudiera derivarse de la misma para el Ayuntamiento de Ultzama. Aquí tenemos que ir al anexo número 7, en el que se habla de la síntesis de los informes del estado de la planta. Se concluye que la planta está cerrada y está en situación de abandono y los informes técnicos dicen que el restablecimiento de la planta de costaría unos 909 210 euros. No vamos a entrar aquí si es con o sin lucro cesante, como ha dicho el señor Sayas.

El caso es que, para ver la posible incidencia que tendría la situación actual de la planta de biometanización en el Ayuntamiento de Ultzama, habría que contemplar varias alternativas. Una es la que contemplan los informes técnicos, que es la de ponerla en funcionamiento, el restablecimiento, pero otra tendría que ser el volver el lugar a su estado inicial, es decir, los posibles costes del desmantelamiento de las instalaciones y de la restauración de los terrenos.

Entonces, quisiéramos preguntarle por qué no han incluido esta posible alternativa como una de las recomendaciones, para evaluar, en esta alternativa, la del desmantelamiento de las instalaciones, qué posible incidencia tendría para el Ayuntamiento de Ultzama.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues, efectivamente, no lo hemos incluido porque consideramos que el problema que existía, de gestión de purines, sigue estando y que se iba a solventar con una planta de estas características. Entonces, consideramos era la solución, pues poner en funcionamiento, evidentemente, sería otra solución que es verdad que no la contemplamos en el informe.

SR. VELASCO FRAILE: A esto ya se ha hecho referencia, pero también nos vamos a referir. Dice el informe que en octubre de 2008, el Ayuntamiento municipalizó la recogida y el posterior tratamiento de los residuos ganaderos de la zona. Claro, aquí, por la zona, también tenemos que referirnos, yendo a la página 7 de las alegaciones presentadas por el ex alcalde Patxi Pérez, en el que dice: «Vista la problemática existente en esta zona», y entonces hay que preguntarse si la zona se refiere al término municipal del Ayuntamiento de Ultzama o va más allá, y entendemos que va más allá por las consideraciones que hace después, porque dice: «Visto el contenido del acuerdo del Ayuntamiento de Ultzama relativo al interés por su parte en desarrollar un proyecto de gestión mancomunada de tratamiento de purines de las explotaciones de esta zona, así como los acuerdos de adhesión al mismo de los Ayuntamientos de Basaburua y Odieta».

Luego, vuelve a hablar también de la planta mancomunada de gestión de purines para la generación de gas y electricidad en Ultzama, y también se habla de un plan de gestión de estiércoles compartido entre los ayuntamientos de Ultzama, de Basaburua y Odieta.

Le ha preguntado ya el señor Araiz, y ha respondido, efectivamente, que no hay constancia de ningún acuerdo entre ayuntamientos o ningunos estatutos que hagan alusión a una mancomunidad entre esos tres ayuntamientos para intentar solucionar el problema de la gestión de los purines.

Por eso queríamos preguntarles —pero entiendo que ya está más o menos contestada—, por qué la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad es sobre la actuación municipal del Ayuntamiento de Ultzama y no sobre los tres.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Solamente nos constan actuaciones del ayuntamiento de Ultzama. Es verdad que no se llegó a tramitar un procedimiento de gestión mancomunada con los ayuntamientos que estaba previsto, y es el Ayuntamiento de Ultzama el que gestiona toda la tramitación de todo, de la contratación, la ejecución, y no aparece, para nada, ningún otro ayuntamiento.

SR. VELASCO FRAILE: Esto también iría sobre el ámbito de aplicación del informe. Nosotros entendemos que el proyecto de la planta de biometanización incluye dos cosas, una es la planta de producción de electricidad y otra son cinco fosas de almacenamiento de purines digeridos. Quisiéramos preguntarles si ustedes efectuaron el control de la legalidad sobre las fosas de almacenamiento, y en concreto sobre la de Elso-Urrizola.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Lo que constatamos es el cumplimiento de la legalidad en la adjudicación del proyecto. Hubo un proyecto que fue modificado en muchas ocasiones, que tengo aquí. Hubo un anteproyecto y luego un proyecto de octubre del 2007, un proyecto de julio del 2008, un proyecto modificado en septiembre del

2010, una modificación del proyecto, pero nosotros todo esto no lo encontrábamos en el Ayuntamiento, nos lo encontrábamos, concretamente todos estos proyectos y modificaciones y anexos se iban modificando porque el Departamento de Desarrollo Rural, a la hora de justificar la subvención de los depósitos y la obra civil correspondiente, les iba solicitando que fueran modificando el proyecto.

Concretamente, el Departamento de Desarrollo Rural, que financió por una parte los depósitos y luego financió, en una fase 2, unas fosas de almacenamiento y la obra civil del estercolero, y en una fase 3 unas obras complementarias de cubierto de fosas, todas estas modificaciones del proyecto se realizaron a instancias del Departamento de Desarrollo Rural, y fue nosotros donde vimos allá. Entonces, sí que los tuvimos en cuenta para incluidas dentro del coste global de las obras, pero no las analizamos, solamente se analizó la contratación del proyecto inicial.

SR. VELASCO FRAILE: O sea, entiendo que, del proyecto inicial, de lo que es la planta de generación de electricidad a base de purines, pero no de las cinco fosas.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Es que el proyecto inicial no le puedo decir ahora lo que incluía. El proyecto de octubre del 2007 incluía ya todo, incluía tanto los depósitos, las fosas de almacenamiento, la obra civil, el estercolero y la urbanización sí que se incluía. Luego hubo una modificación de que lo que son unas obras complementarias, porque no se ejecutó una de las fosas y cambió el tamaño del resto, pero en el proyecto inicial sí que se incluía, creo recordar, todo, no sé el detalle concreto, pero se incluía.

SR. VELASCO FRAILE: ¿Cuál es la fosa que no se ejecutó?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No se ejecuta una fosa y cambia el tamaño del resto, una modificación de la fase 2 que, como he dicho, la fase 2… Pero no sé decirle cuál es la fosa que no se ejecutó, no tengo este dato.

SR. VELASCO FRAILE: Esto es un poco una valoración, pero nosotros consideramos —ya sé que es para hacer preguntas, pongo un poco de contexto—, porque creemos que la función principal que tenemos los organismos públicos, las administraciones públicas, es tratar de solucionar los problemas, y nos tenemos que preguntar, a día de hoy, cómo está el tema de la gestión de purines en esta zona.

Entonces, por lo que nos llega, la inmensa mayoría de los ganaderos implicados han solventado el problema de manera particular, individual, porque cumple la legislación en cuanto a carga de estiércol que pueden esparcir por sus terrenos, por su superficie, lo cual nos llevaría a gestionar un poco la necesidad o a cuestionar el interés general que pudiera tener la centralización de este tipo de plantas, y seríamos más partidarios del modelo descentralizado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Gracias, señor Velasco. Por parte del Partido Socialista, señor Garmendia, es su turno.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a la señora Presidenta de la Cámara de Comptos por estar aquí por tercera vez. Nosotros, desde luego, sí

que votamos a favor de que viniese una tercera vez, pero en principio nos dábamos más que por satisfechos por las explicaciones que dio en su momento. Nosotros ya le dijimos ahí que el informe nos parecía más que correcto y que no teníamos mucho más que añadir, pero aprovechamos la ocasión que han venido para ponerlo también en contexto y hacerle unas preguntas pero muy dirigidas y muy escuetas, si me lo permite.

Nosotros, en este proceso de Ultzama, vemos que hay cuatro problemas o cuatro puntos en los que nos tenemos que centrar. Por una parte, lo ha sacado ahora mismo el representante de Podemos, el problema de los purines, si debe estar o no debe estar.

Por otra parte —y ahora voy a las preguntas, señor Presidente, no se preocupe—, el plan de negocio que se hizo, o la forma de hacerse el plan de negocio, e incluso después su adjudicación, que ahí está, y algunas preguntas también le haremos al respecto.

Por otra parte, está también la facturación doble, esa facturación doble de la que se está hablando constantemente, y al final, un punto en el que usted no ha entrado en partidos, y usted no tiene que entrar a valorar en partidos, como le ha dicho al señor Sayas, pero sí que hay un esquema muy importante, que al final tendremos que dibujar, y si no lo dibuja nadie, lo tendremos que dibujar el Grupo Parlamentario Socialista, que es el de las personas, esas personas que hacían papeles duplicados porque estaban en la mesa de contratación, como ha dicho el señor Araiz, y luego también estaban en la empresa, en fin, todo ese esquema de personas, sin entrar en partidos, que nosotros tampoco entraremos ahí. Por lo tanto, esos cuatro problemas y empezamos.

Ya es una pregunta directa, ¿el problema de los purines en la Ultzama y en su entorno continúa?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo no sé si continúa, y en estos momentos creo que se le está dando solución, como ha apuntado el representante de Podemos, pero sí que es verdad que, en su momento, se valoró la necesidad de solucionar este problema, porque ya en febrero de 2007, unos ganaderos solicitaron al Ayuntamiento de Ultzama que realizara acciones para poner en marcha un servicio de gestión de los purines. Entonces, parece que había una iniciativa, por parte de los ganaderos, de que se realizara algo.

No sé en estos momentos cómo se está realizando, creo que se está realizando con las fosas que existen. No sé exactamente para responderle.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Señora Olaechea, yo no quiero que esto se convierta en una fiscalización, porque no es mi intención, y además que yo no quiero tener el tono, desde luego, que han tenido algunos que me han precedido, haciéndole preguntas como si fuese esto un verdadero juicio, porque usted está aquí para ayudar, lo ha dicho, e insisto y se lo agradezco, pero ustedes, en el punto octavo de su informe, en recomendaciones, dice que el problema sigue ahí, lo dice claramente, el problema sigue.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): El problema sigue ahí. Yo es que no sé cómo se están ahora gestionando los purines y si se están gestionando y se están solventando todos los problemas que en su día los ganaderos pusieron de manifiesto. No sé si es algo provisional, cómo se está acometiendo la prestación de este servicio, si tal como

se está realizando llega a solucionar todo. No sé contestarle. No sé los detalles para decirle si se ha solventado en su totalidad, si se está dando una solución parcial, pero el problema, desde luego, parece que existe, que a través solamente de unas balsas, que no sé cómo se está haciendo, pues desde luego, en su totalidad no se soluciona el problema. No lo sé, para entrar en detalles, no sé decirle.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias. Nosotros simplemente queríamos ordenar dónde están los problemas, y hemos detectado estos cuatro problemas y no nos queríamos ir por las ramas en ningún caso. Para nosotros, ese sería el primero, si el problema sigue ahí o no sigue ahí.

Por otra parte, una vez que se detectó este problema, como ustedes dicen, porque fue reclamado por los propios ganaderos de la zona, porque sí es verdad que fue reclamada por ellos, y además insistentemente en diferentes ocasiones, la creación de esta planta, o de lo que fuera, simplemente solucionar los problemas, se inicia el proceso para los estudios, que ya se ha hablado de que la empresa que hizo el estudio luego pudo estar implicada también en la adjudicación, etcétera, pero yo sí que le hago una pregunta: ¿Ustedes tienen algún documento del plan de negocio? ¿El propio Ayuntamiento hizo algún plan de negocio?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Quiero recordar que sí, que nos facilitaron el plan de negocio. No lo tengo aquí, pero cuando se realizó la municipalización se exigía un plan de negocio que finalmente nos lo facilitaron con una serie de datos económicos. Eso por una parte. Espere, que le digo exactamente qué…

Tenía que haber un documento de carácter financiero con datos económicos y un plan de viabilidad, eso finalmente, que nos lo han aportado, y luego sí que hubo, como he dicho antes, tres planes de viabilidad, uno de ellos presentado por la empresa adjudicataria, Levenger, en el año 2008, y realizados posteriormente, el último en el año 2013, hubo planes de viabilidad donde se hacía una proyección de los datos, de los resultados. Hubo hasta tres planes de viabilidad, junto con el que se presentó para tomar el acuerdo de municipalización.

SR. GARMENDIA PÉREZ: No es lo mismo un plan de viabilidad, desde luego, que un plan de negocio. Ustedes sí que recogen, en la página 21 de su informe, que hay un plan de negocio y que no se cumplen ni objetivos, ni precios, ni producciones, y es ahí donde yo quería llegar al segundo problema, es decir, que yo no sé si esto va a ser una apreciación también de la Cámara de Comptos. ¿Ustedes entienden, por lo que yo puedo deducir de la página 21, aunque no viene muy claro, que en realidad se hizo un plan de negocio en el que estaban implicados los propios administradores del negocio y los clientes que iban a hacer ese propio negocio?

Me explico, ¿no es verdad que aquí lo que hay es que los mismos ganaderos eran los empresarios y los que ponían precio a lo que ellos después iban a tener que pagar por el tratamientos de sus propios purines? ¿No es eso lo que están diciendo?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Como he dicho, sí que hay unos estudios de viabilidad, denominados «Plan de explotación económica financiera»,

uno de ellos, presentado en el 2008, un plan de viabilidad, que se elabora en el 2010, y un plan de viabilidad de noviembre del 2013.

En todos, lo que se hace es que se fijan unos precios, tanto para la venta de energía, para los costes de transporte, y luego, lo que nosotros hemos constatado, es que esos planes de viabilidad o explotación económica, como le llama el de la adjudicataria, no se cumplen en todos los parámetros que están constatando. Parten, por ejemplo, de cabezas de ganado que no son reales, consideran unas producciones que luego no se dan. Lo que hemos constatado es eso, las ventas no se realizan al precio estimado, los costes de transporte tampoco. Esos son los datos que hemos analizado de los planes de viabilidad que han presentado, de los tres planes de viabilidad.

No sé si se refiere a eso. Los precios que constan en esos planes de viabilidad son diferentes en los tres planes de viabilidad que se dan, algunos más realistas que otros, y lo que hemos constatado es que no son correctos, que presentan incoherencias entre los criterios de partida y las cifras previstas, falta información sobre la valoración de algunas partidas, no se consideran algunos gastos que luego sí que se dan, hay otros que son más completos, y que las previsiones están mal realizadas. Eso constatamos en los tres que analizamos. No sé si se refería…

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sí, me refiero a eso, pero lo que quiero es constatar un hecho aquí, es decir, lo que está diciendo es que los precios no se corresponden, pero no se corresponden con los precios reales que luego se pagaron, ¿no?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, porque además de analizar estos planes de viabilidad, luego constatamos el plan de viabilidad con los estudios reales, y luego, además, las cuentas simplificadas de la empresa Bioenergía, pero luego esto lo analizamos en un mes concreto, también sobre datos. Entonces, comparamos los precios que estaban incluidos en el plan de viabilidad, en el último, y luego realmente a los precios a que se habían vendido, o qué costes se habían devengado que no estaban previstos, y hay muchas diferencias. Tengo el detalle de todos los precios, pero son muchas cantidades, y tanto de precios, como de cantidades de producción de energía, que tampoco se habían realizado.

Como conclusiones tengo que los datos reales cuestionan los estudios de viabilidad iniciales que se presentaron. Hay costes, como extracción de digestato, el alquiler de balsas, que no estaban contemplados, y los gastos en general son superiores a los previstos. También hay costes de transporte, recogida de purines, los precios de facturación a los ganaderos son inferiores. Hay muchas diferencias entre los datos reales y los estudios de viabilidad.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Entonces, ustedes constatan que había una necesidad. A partir de ahí, se crea una empresa. Esa empresa la crean —no voy a entrar en detalles de que primero fue una empresa, Levenger, que luego fue cedida a Bioenergía Ultzama—, pero que al final 21 personas montan una empresa en la que montan un plan de negocio, como queramos llamarlo, aunque lo correcto en realidad sería plan de negocio, y en este plan de negocio fallan absolutamente en todo, en objetivos, en precios, en producción, en transporte y en todo. ¿Es así?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, las previsiones no se cumplieron, y luego afloraron sobre todo gastos de explotación que no estaban previstos. No fueron muy realistas los planes de negocio que se presentaron. Eso es así, sí.

SR. GARMENDIA PÉREZ: ¿Por qué cree usted que no se cumplen los precios, cuando eran parte y parte, es decir, que los mismos que pusieron los precios en la empresa, en ese plan de negocio, luego eran los que tenían que pagar esos purines? ¿Por qué cree que hay ese decalaje entre el precio que puso en el plan de negocio y el que realmente se pagó?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No lo sé, porque, como le he dicho, los precios fueron diferentes, o sea, los tres planes de negocio que analizamos, el del 2008, el del 2010 y el del 2013, tienen bastantes diferencias. No sé por qué no se cumplieron. Tampoco sé por qué se estimaron unas producciones de energía eléctrica, que luego se vio que, con la materia prima que se generaba no se podían alcanzar. Eso un estudio técnico en un plan de viabilidad no sé por qué no se cumplieron y por qué son diferentes, y por qué unos planes de negocio sí que es verdad que son más realistas que otros, están mejor hechos. No sé decirle por qué luego no se factura, por qué los costes de transporte son superiores. No lo sé.

SR. GARMENDIA PÉREZ: A nosotros nos parece importantísima esta cuestión, porque si se hubiese cumplido el plan de negocio, o al menos se hubiese intentado hacer un plan de viabilidad para que el plan de negocio se recondujera, y esta planta nunca se hubiera cerrado y no estaríamos en este momento en el que la planta llego a ser deficitaria y se tuvo que cerrar. Ese es el planteamiento y las razones por las que le pregunto.

Por lo tanto, estamos en que hubo una necesidad que los ganaderos establecieron. A partir de ahí, el Ayuntamiento estableció que esa necesidad existía y sacó un concurso al que, finalmente, por lo que fuera, una empresa formada por los mismos ganaderos fue la que se lo quedó al final, pero antes hubo un momento, que fue el de la adjudicación.

¿Usted por qué cree que solo se presentaron finalmente dos empresas?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): ¿A la adjudicación del contrato de concesión? ¿De concesión o del proyecto me está hablando? Del proyecto se presentaron tres, del anteproyecto y el proyecto tres, dos que ofertaron precios superiores al de licitación. Yo creo que ya estaba todo formalizado y tramitado, y realizado, sí.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Usted cree que estaba todo…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Además, por las fechas en las que se realizaron todos los trámites y actuaciones, deja constancia de que estaba ya todo realizado y era un poco formalizar la adjudicación, tanto del anteproyecto como del proyecto, como ponemos de manifiesto. Además, dos empresas que ofertan por precios superiores al de licitación y ni siquiera se excluyen, pues no sé, yo creo que es evidente de que se vistió un poco el expediente, se vistió un poco no, se formalizó el expediente.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Perdone el lío de las dos o tres empresas, pero que finalmente sí que fueron dos, una era Singular Energías Renovables…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): …para la concesión.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sí.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La adjudicación del contrato de concesión, pero para la adjudicación del anteproyecto y el proyecto fueron tres.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Perdone el lío, pero para nosotros es que ahí está también el quid de la cuestión, porque si al final, de lo que está tratando esta Comisión de Investigación es de saber qué pasó allí, qué pasó al final con todo el recorrido del dinero, nosotros entendemos, aunque ustedes sí que lo justifican en su informe, diciendo que no había mucha experiencia en esta materia en España para que se pudiesen presentar más empresas o para que hubiese mayor concurrencia.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Exactamente, la empresa que no resultó adjudicataria del contrato de concesión, más que una oferta, presentó numerosas cuestiones, preguntas, incertidumbres y luego, realmente, tal como se vio, pues se han constituido realmente problemas que han surgido de la planta.

La empresa que se presentó y que no fue adjudicataria sí que tenía experiencia. No tenía experiencia la empresa que resultó adjudicataria, que realmente lo que hacía era una venta de maquinaria, pero no gestionaba explotaciones de plantas de este tipo.

Como le digo, la oferta de la empresa que no resultó adjudicataria ponía de manifiesto, más que soluciones, cuestiones que desconocía y problemas que veía en la concesión de esta obra. No sé por qué se presentaron solamente dos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: ¿Puede tener algo que ver esto, después de haber hablado con alguno de los implicados o leído en prensa, el que fuese pionera esta planta en España o existían más?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé decirle, no sé.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Es que puede ser que no hubiese mucha concurrencia también porque no había realmente empresas en España que se dedicaran a esto. Será un tema que tendremos que estudiar aquí y tendremos que verlo, porque al final, y siguiendo un poco el relato, finalmente, el 4 de noviembre de 2008, se genera esa mesa de contratación.

¿Usted considera esta mesa de contratación que es la idónea que se tenía que haber realizado?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En el informe mismo se dice que en la mesa de contratación participó el personal que había redactado el anteproyecto y el proyecto. Entonces, el informe cuestiona la composición de la mesa de contratación. No creo que fuera la…

Dice de la mesa de contratación, me está preguntando. No creo que fuera la adecuada.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Pero aun así, no la impugnó ninguna de las dos empresas, y siguió adelante, y al día siguiente, en el Ayuntamiento, se adjudicó esto a Levenger. ¿Tanta diferencia cree usted que vio la otra empresa como para no impugnar esa mesa de contratación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No sé por qué no impugnó la mesa contratación. Se lo tendrá que preguntar a ella. No lo sé.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Por eso, precisamente, una de nuestras peticiones de comparecencia es esa empresa, aunque también está ahora en proceso concursal, y veremos si somos capaces de sacarlo.

Nosotros también le queríamos preguntar finalmente, bueno, ya lo he dicho al principio, no entra en partidos, pero sí en personas. ¿Usted no ve aquí demasiadas relaciones entre los que están en un lado y en otro, es decir, los que ocupaban puestos en el Ayuntamiento, los que ocupaban puestos en la empresa, etcétera, y luego, finalmente, ocuparon otros puestos? ¿Ve usted un *totum revolutum* allí que habrá que esclarecer?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En cuanto a las personas que ocupaban, realmente le digo que no sé exactamente qué personas estaban, sí que veo un *totum revolutum* en las empresas que forman parte de todas estas actuaciones. Por una parte, la empresa concesionaria Levenger, que luego participa en la empresa cesionaria, participa en su capital. Luego, la empresa proveedora de tecnología y cogeneración, de la cual Levenger es su representante legal en España. Entonces, sí que veo ahí muchos enlaces en las tres empresas, Levenger, Bioenergía y la empresa suministradora checa. Sí que veo ahí relaciones, entre las empresas más que entre las personas que participaban en todas estas actuaciones.

Sí que en el capital de la empresa que se constituyó expresamente para gestionar la cesión del contrato, el contrato de concesión, participaba tanto Levenger, como el redactor del proyecto. Más allá de nombres, sí que veo relaciones entre esas tres empresas.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Pues ese mapa de poder, se lo digo a la Comisión, es algo que tendremos que dibujar en su momento y trazar esos nexos de unión.

En cuanto a la doble facturación, que parece que es algo de lo que se está hablando muchísimo. Es correcto decir doble facturación, usted lo ha explicado, aunque se intente decir que no es doble facturación, porque son diferentes empresas, etcétera.

¿Usted qué intencionalidad le ve a la doble facturación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo creo que hay una intencionalidad clara de crear un sistema de facturación cruzada para acceder a las subvenciones de Desarrollo Rural, porque Desarrollo Rural solo admitía certificaciones del Ayuntamiento. Entonces ahí se diseñó un circuito de facturación para poder acceder a esas subvenciones. Ese es el objetivo que le veo yo al diseño de facturación cruzada entre Levenger, Ayuntamiento y Bioenergía.

SR. GARMENDIA PÉREZ: O sea, que usted ve una facturación cruzada entre estas empresas y el acceso a las subvenciones que usted está diciendo con propósitos que eran los mismos, pero en realidad, y le pregunto directamente, ¿con que ánimo de lucro?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Para conseguir una subvención para la empresa Bioenergía. No sé a qué se refiere con qué ánimo de lucro. Era para tener acceso a fondos públicos.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Ya, pero ¿quién se lucró, entonces, por esto? ¿Se lucraron personas, se lucraron empresas, se lucró el Ayuntamiento?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No se decirle si hubo un lucro. La subvención la recibió Bioenergía por una parte de Desarrollo Rural, y por otra parte, por los mismos conceptos, la recibió de Industria.

No sé si retornó, por la vía de estas facturas que nosotros no hemos visto entre Levenger y Bioenergía, y que están en la cifra de negocios, la empresa de Bioenergía. Yo no sé si alguien se lucró o no, o quedaron, formaron parte de la cifra de negocios de la empresa Bioenergía, no le puedo decir.

SR. GARMENDIA PÉREZ: ¿Y descarta que esto pudiese ser por un desconocimiento absoluto del procedimiento?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): ¿De procedimiento de…?

SR. GARMENDIA PÉREZ: Vuelvo al punto 2. Aquí se creó una empresa que falló absolutamente en todo el plan de negocio, y luego, cuando empezó a funcionar y empezó a trabajar, cometieron otros errores de gestión graves, que al final han llevado a lo que es ahora la planta de Ultzama.

Yo entiendo que si, dentro de su desconocimiento en la gestión, demostrara, porque está demostrado ya en los número, también estaba su desconocimiento de la gestión de la administración de la empresa y que pudo llevarles a cometer esto como error, no como ánimo malintencionado. Ahí es a donde quiero llegar.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Como error, que presentaran estas justificaciones, no lo sé, pero está claro. Lo que la empresa Bioenergía presentó en el Departamento de Industria, que era el 100 por cien del contrato, que fue la base subvencionable, y que presentó en el Departamento de Desarrollo Rural, yo creo que alguien en la empresa Bioenergía tenía que saber que se había facturado por lo mismo, por dos conceptos similares, de proveedores diferentes y que las justificaciones presentadas en uno y otro estaban duplicadas. Supongo que alguien lo sabría. No lo sé, pero es que está ahí, son facturas distintas, pero por el mismo concepto.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Entonces lo descarta, está claro.

Para acabar, insisto en toda esta cronología. Finalmente, se determinó el cierre de esta planta. ¿Usted cree que se obró correctamente cerrando la planta de Ultzama?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No lo sé, no le puede contestar. De todas formas, la planta estaba en una situación de abandono, necesitaba unas

reparaciones, un mantenimiento. Desde luego, difícilmente podía prestar el servicio de recogida de purines en unas condiciones óptimas. Tal como dicen los informes técnicos, no estaba para el funcionamiento. No sé si la solución fue… No sé técnicamente cuánto habría que invertir, pero estaba en una situación de abandono.

No se hacían reparaciones. Hubo cuatro motores, que también en los planes de viabilidad ponía que se someterían a reparaciones. De los cuatro motores, funcionaba uno, creo que al 20 por ciento. Entonces, desde luego no estaba en óptimas condiciones para una gestión adecuada de los purines.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sin embargo, hay que analizar, y esto sí que no sé si lo tendremos que analizar más en profundidad, también en función de toda la información que ustedes se nos han prestado, la fecha en la que se decidió el cierre, qué implicaciones tenía en cuanto a la de devolución de subvenciones… No sé si usted tiene algún dato o nos puede decir, y vuelvo a la pregunta inicial, que iba directamente dirigida a eso, usted cree que se cerró la fecha incluso en la que se determinó cerrarse era la correcta.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En concreto creo que se cerró en enero del 2016, pero no sé si fue exactamente… No lo sé, en cuanto a la devolución de subvenciones, creo que se estimaba un periodo de funcionamiento de cinco años. No sé decirle los datos concretos en estos momentos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Le pregunto porque al igual que la primera administración, que se juntó con los ganaderos para montar este plan de negocio, porque era una necesidad que decía la Unión Europea que sigue ahí esa necesidad, se hizo un plan de negocio absolutamente erróneo, también entiendo que la administración actual, sobre la base entiendo que no de ganaderos, también habrá hecho un plan de viabilidad o un plan de negocio de lo que fuera para cerrar, para liquidar la empresa, teniendo pros y contras, etcétera, que también habrá que analizar.

Pero yo, por lo que usted me dice, no han analizado — tampoco es objeto de su estudio— la corrección del cierre de la planta.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No lo hemos analizado, no.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Ese es el relato que nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, queremos construir. Lo que pasó, la necesidad que había al principio, la mala gestión que se hizo por una parte, los errores que se cometieron en su momento, la implicación de las empresas, realmente quién se lucró, porque realmente no sabemos si hubo lucro, por eso se lo he preguntado directamente, y finalmente, si se cerró en condiciones esa planta o no.

Ese es nuestro relato, en lo que vamos a trabajar. Insisto, le agradezco mucho su intervención, su presencia aquí, una vez más, las respuestas, tanto a usted como a los que la acompañan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Garmendia.

Para terminar con esta ronda de grupos parlamentarios, señora De Simón, por la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra, tiene usted la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias, señora Presidenta de la Cámara de Comptos por estar aquí hoy con nosotros y por sus respuestas a las preguntas que les hemos hecho.

Desde la Agrupación Parlamentaria de Izquierda-Ezkerra, nosotros ya dijimos en su día y entendemos que este informe de fiscalización que firma usted, que ha emitido la Cámara de Comptos, entendemos que pone encima de la mesa hechos objetivables, como que la planta era inviable económicamente, esa gestión que ha habido ineficiente de la misma, el abandono de las instalaciones, las irregularidades en facturación y el mal uso de los fondos públicos.

Nosotros creemos que eso estaba perfectamente documentado y acreditado en el informe que presentaron en su día y, por lo tanto, no vamos a hacer ninguna pregunta más.

Sí quería decir, no obstante, que las preguntas que se han hecho, bajo nuestro punto de vista, refuerzan precisamente las conclusiones y las recomendaciones al informe que la Cámara de Comptos presento y, por lo tanto, efectivamente y evidentemente, como no puede ser de otra manera, nuestro grupo intentará dirimir las responsabilidades políticas que hubiere podido haber en todo este proceso en las siguientes comparecencias y comisiones que habrá al efecto.

Por lo tanto, le agradezco su presencia aquí, una vez más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señora De Simón.

Este Presidente considera que ha sido suficientemente debatido. No obstante, corresponde a los grupos parlamentarios el solicitar en su caso un nuevo turno, que sí que me permitirán que sea breve.

SR. SAYAS LÓPEZ: Yo se lo solicito, además, como acordamos el día que hablamos sobre los tiempos de la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): De acuerdo, señor Sayas. Tiene usted la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Me iba a ceñir a cinco minutos. Me gustaría repreguntar algunas cosas y comentar algunas de las cuestiones que han salido aquí.

Por aclarar y que queden claras algunas de las conclusiones que tendré en cuenta a la hora de elaborar las conclusiones de esta Comisión, por tanto, le quiero preguntar alguna cosa.

Referido a la página 10, entonces se ratifica usted de que donde pone «IVA incluido» es un error del informe, ¿no?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, el IVA no está incluido.

SR. SAYAS LÓPEZ: Exacto. Por otro lado, también se ratifica usted en que no es como el informe dice, sino que no se han contabilizado en el inmovilizado las facturas de digestión anaeróbica.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Parte, solamente una parte.

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, las que usted dice aquí.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Solamente una parte. La mayoría se han llevado al inmovilizado, pero una parte, por no sé si eran 500 000 euros, se llevaron a la cuenta de pérdidas y ganancias.

SR. SAYAS LÓPEZ: Por otro lado, ¿se ratifica en que los 573 000 euros del préstamo del Ministerio de Economía y Competitividad fueron destinados a financiar la planta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, me ratifico, porque fueron destinados a financiar un proyecto de investigación y desarrollo, que presentó Bioenergía, la única que recibió el préstamo fue Bioenergía, y los únicos gastos realizados por Bioenergía tenían relación directa con la planta, no se constituyó para otra cosa que no fuera la gestión de la planta.

Sí, en esos momentos la concesionaria Bioenergía por quinientos setenta y pico mil, pese a que la Administración Concursal le reclama 193 000 euros, creo recordar, aproximadamente. No consta que el préstamo se lo diera a los otros dos. Nosotros, en el momento de realizar el informe, el préstamo concedido en el año 2012 por el Ministerio a Bioenergía para un proyecto de I+D fue la cantidad que se refleja aquí, 573 000 euros.

SR. SAYAS LÓPEZ: La documentación que se ha aportado a esta Comisión desmiente la cifra que usted da y además, no solo eso, sino que hay medios de comunicación, que habiendo publicado lo que usted dice, se han visto después obligados a rectificarla.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Le quiero hacer una aclaración, perdone, en relación con los medios de comunicación. Nosotros no decimos lo que dicen los medios de comunicación, que creo recordar que alguno dice «Comptos dice que se perdió la pista de este préstamo». La Cámara no dice nada, solamente indica que se recibió un préstamo del Ministerio de 573 000, y luego un párrafo, al inicio del informe, creo recordar que dice, «en marzo del 2012, Bioenergía obtuvo del ministerio 573 000 euros». Nada más, en ningún momento dice lo que dicen los medios de comunicación, que se perdió la pista, no sé qué más dicen. No dice nada de eso.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pues yo vuelvo a decirle que tengo en mi mano el documento oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación, que ni se obtuvo en 2012, ni en los términos que usted dijo y que, por tanto, algo que no se tiene no se puede destinar a financiar nada.

Cuarta. Por otro lado, ¿usted se ratifica entonces en que la cantidad que recoge en el cuadro de la página 11, 893 942 como fondos propios, no tienen rigor a llamarlos «fondos propios»

porque no se corresponden ni al capital ni a las reservas, que son las dos magnitudes que conforman los fondos propios?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Quiero decir que son otros fondos diferentes de lo que es financiación externa, bien por subvenciones o por deuda, A eso responde lo que son fondos propios.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Que no son el capital social? Porque, otra pregunta. La señora Araiz le he hecho la pregunta de si usted había dispuesto de la contabilidad o no de la empresa, y usted ha respondido «solo tuve acceso a la contabilidad abreviada». Entonces, en la contabilidad abreviada, ¿podía haber usted mirado los fondos propios en el balance?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En la contabilidad abreviada, en el pasivo del balance, sí que vimos que las subvenciones que se recibieron fueron exactamente contabilizadas. Luego había un capítulo que creo que era de financiación externa, donde no podemos identificar con el préstamo del Ministerio. Y no recuerdo ahora, pero el capital y las reservas estarían… No sé si había reservas o no. O sea, estrictamente es verdad que fondos propios son capital y reservas, y también subvenciones no traspasadas al ejercicio y al resultado, hay más cosas que son fondos propios, pero esto solo se indicó para decir lo que no estaba financiado, lo que no era financiación externa de la planta.

SR. SAYAS LÓPEZ: Las subvenciones, en todo caso de capital, y si se hubiese pagado algún dividendo, que no fue el caso, por tanto los fondos propios tendrían que haber sido, en este caso, capital y reservas, y no coincidían la cifra con la que usted da.

Otra pregunta más. ¿Se ratifica usted en que el plazo de 18 días es ilegal conforme a la Normativa de Contratos? Porque usted lo pone aquí, en el apartado de cumplimiento de legalidad.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No le decimos que es ilegal, solamente que es insuficiente, porque para preparar una oferta tan compleja estimamos que, es verdad, que es el mínimo que dice la ley, no fue ni suficiente ni razonable.

SR. SAYAS LÓPEZ: Pero lo de insuficiente es una opinión, quiero decir, el plazo de 18 días, ¿se ajusta a la legalidad?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí se ajusta a la legalidad, pero consideramos que la publicidad que se dio no fue suficiente.

SR. SAYAS LÓPEZ: ¿Se ratifica usted en que la participación del Ayuntamiento en la concesionaria no era potestativa, como se recoge en el pliego?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): En el informe definitivo se recoge que el Ayuntamiento no participó en la empresa.

Yo le he dicho que no voy a hablar por borradores, porque se modificaron. El informe definitivo dice que el Ayuntamiento no participó.

SR. SAYAS LÓPEZ: No le he preguntado por el borrador, sino por el pliego.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Potestativo, yo creo que no dice nada el informe definitivo. El informe definitivo no habla de potestativo. El Ayuntamiento no tenía participación en la sociedad cesionaria, pese a prever la oferta del adjudicatario.

SR. SAYAS LÓPEZ: Le pregunto yo a usted, ¿era potestativo?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Según el pliego, sí, pero según la oferta del adjudicatario, no. Estaba incluida en la oferta presentada por el adjudicatario; dentro del grupo promotor que iba a participar en la empresa, estaba el Ayuntamiento. Aquí no se dice que fue…

De todas formas, yo sí que quiero decirles que no emitimos salvedad de legalidad sobre la cesión del contrato, o sea, no hay una ilegalidad en esto, en la cesión del contrato. Se dicen las deficiencias que hubo, que no se constituyó una sociedad cesionaria, pero no fue objeto de salvedad de legalidad.

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, me quedan tres solamente, señor Presidente.

Quiero preguntarle si se ratifica usted en que la planta no podía seguir funcionando sin invertir un millón de euros.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo me remito a los informes técnicos, que dicen que para poner la plantean en funcionamiento, se necesitaría una inversión próxima al millón de euros. Le puedo decir que, según estos informes técnicos, la planta está en una situación de abandono y de precariedad. No le puedo decir más.

SR. SAYAS LÓPEZ: Me parece bien. Lo que le digo es que me remito a la realidad, y la realidad es que la planta ha seguido funcionando con 90 000 euros de inversión.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La planta está cerrada.

SR. SAYAS LÓPEZ: No, digo en el momento en el que hablamos, durante el período de concurso, me estoy refiriendo.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Pues difícilmente, no sé cómo habría funcionado.

SR. SAYAS LÓPEZ: Le he presentado antes la junta de resultados de ese período. La contrastamos cuando quiera.

Luego, por otro lado, ¿considera usted entonces, que la desaparición de 400 000 euros en primas no es relevante en la viabilidad de la empresa y, por tanto, no tenía usted que incluirlo en el informe?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No se incluyó expresamente, pero sí que el precio de venta de la energía fue inferior. Como he dicho antes, los ingresos por venta de energía eran a los que les afectó la regulación de primas eran un 60 por ciento del total de ingresos de la concesionaria, y no fueron relevantes, porque si se

hubieran cumplido el resto de las previsiones, la planta hubiera sido rentable, porque, de hecho, la planta ya tenía resultados negativos muy considerables, creo recordar por aquí.

«La desaparición de las primas incidió en la planta, pero no fue la única causa. La planta presenta dificultades y no era rentable. A 31 de diciembre del 2013 ya tenía una resultados negativos de 350 000 euros.» No fue la única causa ni, desde luego, la más importante.

SR. SAYAS LÓPEZ: A mi, me parece que 400 000 euros al año, estamos hablando de una cantidad importante. No obstante, yo le pregunto si a usted no le hubiera parecido adecuado citar expresamente la caída de las primas en el informe.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Igual le digo, lo tenía que haber citado, pero ya se recoge que los precios de venta no fueron conforme a los estimados.

SR. SAYAS LÓPEZ: Tengo dos últimas preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, eran tres hace tres.

SR. SAYAS LÓPEZ: Son dos. No he llegado a los cinco minutos todavía.

¿Es legal y habitual que los redactores del proyecto formen parte de la mesa de contratación?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Desde luego, no creo que sea correcto. No sé si es legal en estos momentos, no sé si los redactores de los proyectos… No lo sé, pero no me parece lo más correcto.

SR. SAYAS LÓPEZ: Es ilegal y habitual.

Y acabo con una cuestión muy breve. El señor Garmendia se ha referido a una serie de cuestiones. Yo simplemente quiero leer un párrafo que encontramos en el decreto de archivo por parte de la Fiscalía, en el que dice que «no cabe, por tanto, deducir que este propósito de financiar la obra pública de la planta de biometanización exclusivamente con las ayudas públicas concedidas por el Gobierno de Navarra sea un objetivo injusto y que esta injusticia fuese buscada a sabiendas por los responsables y gestores del proyecto». Eso lo dice el Fiscal.

Acabo simplemente diciendo que, a lo largo de esta comparecencia, que yo le agradezco de verdad, señora Presidenta, todas las respuestas y la paciencia que ha tenido a lo largo de todo esto, de responder a todas estas preguntas, pero yo creo que hemos acreditado que el informe tiene errores, que tiene datos imprecisos, que hay opiniones que, como poco, son más que discutibles y que, por tanto, hoy, en mi opinión, han caído algunos de los argumentos importantes que han sostenido la puesta en marcha de esta Comisión de Investigación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Admito que tiene una serie de errores, principalmente los que le he confirmado, que son lo del IVA excluido, IVA incluido, y que habría que matizar que la parte que no se llevó a la cuenta…

Pero mire, señor Sayas, yo me ratifico en las conclusiones que responden a los objetivos de este informe. Hubo un incumplimiento de la normativa de contratación, hubo un gasto

duplicado por 1 100 000 euros, se diseñó un sistema de facturación cruzada ficticio para el cobro de las subvenciones, y en estos momentos tenemos 3,28 millones de euros de dinero público invertidos en una planta que está cerrada. Fue una gestión deficiente.

Es verdad que el Fiscal no vio delito, pero esto no invalida las conclusiones de la Cámara, y estas son las conclusiones, y esta es la situación de la planta. Me reafirmo de forma contundente en estas conclusiones, pese a los pequeños errores, porque no considero que sean importantes, de que si el Ministerio o no dio, son pequeños errores.

Yo admito que el informe es mejorable, porque también tengo que decirle que la realización de este informe fue muy laboriosa. Nos encontramos documentación allá donde íbamos, nos aparecía por todos los lados. Reconstruir todo, realizar la fiscalización, fue harto complejo y laborioso, no fue una fiscalización y un trabajo sencillo.

Entonces, yo admito que es mejorable, porque todo es mejorable, pero desde luego, las conclusiones que responden a los objetivos son contundentes: incumplimiento de la normativa de contratación y gasto duplicado de 1 100 000 euros, planta cerrada y 3,28 millones de euros invertidos en una planta que hoy en día está cerrada.

Me reafirmo en estas conclusiones.

SR. SAYAS LÓPEZ: Solo una cosa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, lo siento.

SR. SAYAS LÓPEZ: Sí, pero es que ha hecho una valoración que solo quiero matizar en un segundo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sayas, usted ha hecho una valoración, no una pregunta exactamente, y le he permitido hacer una valoración general en la que aprecia, hace su valoración sobre el informe.

SR. SAYAS LÓPEZ: Estoy de acuerdo con usted.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): La Presidente de la Cámara de Comptos hacer la suya, y…

SR. SAYAS LÓPEZ: La cortesía es solamente en de un segundo. Se lo pido por cortesía solamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Voy a ser muy estricto, señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Vale. Solamente un segundo, simplemente decirle que en cuanto a la doble facturación, en nuestra opinión, no ha acreditado la existencia de estas facturas, porque cuando usted dice que en inglés no se lee eso. No, es que en inglés no pone eso en los conceptos, y por tanto, en mi opinión, también es algo discutible. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Solo le contesto. No voy a entrar en este. Ahí no está ahí la doble facturación. La doble facturación está en esas facturas, con la de Desarrollo Rural.

Tiene usted razón. No es nada fácil ver la doble facturación. O sea, no es fácil verlo, porque no es una factura aquí y otra por lo mismo duplicada. Hay muchas facturas y es muy difícil y complejo realizar la pista. No es fácil verlo, a simple vista no se ve, hay que hacer el seguimiento de todas, una por una. Es complicado ver la doble facturación, pero le puedo asegurar con rotundidad que está doblemente facturado el 65 por ciento de los depósitos y la obra civil por 172 000 euros. Contundente, si ningún tipo de dudas, pero es complicado verlo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Leuza, ¿quiere utilizar este segundo turno? Tiene usted la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Creo que en la conclusión final que ha hecho usted, señora Olaechea, que es lo difícil de pillar la pista, creo que ahí estará seguramente la clave del intento o seguramente del fraude, no lo digo, es al final lo concluiremos, pero lo dice todo. Si ya es difícil de ver la doble facturación, de localizarla y de seguir la pista, creo que lo está diciendo todo.

Nosotros, desde luego, creemos que la sesión de hoy nos ha valido para ratificarnos en la validez de ese informe. Creemos que en cuanto al objeto del informe está totalmente demostrado que las dos cosas principales son la adjudicación y la doble facturación. Por lo tanto, todo lo demás, como he dicho antes, es marear la perdiz e intentar desviar hacia otro lugar la verdadera función de esta Comisión.

Por tanto, como creemos que está sobradamente demostrado, no vamos a hacer más preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Leuza jauna. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Brevemente. Una ratificación o constatación. Según he entendido, usted dice que si el Ayuntamiento no hubiera intervenido en ese sistema de doble facturación y no se hubiera prestado a solicitar esas subvenciones, el dinero público que se otorgó por el Desarrollo Rural, nunca hubiera ido a parar a manos de Bioenergía. Era condición *sine qua non* para que Bioenergía accediera a las subvenciones del Departamento de Desarrollo Rural.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, de hecho, en el Departamento de Desarrollo Rural nos manifestaron que no hubieran admitido facturas que no fueran del Ayuntamiento.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En segundo lugar, decía el señor Garmendia que quizás no tenían conocimiento, que quizás lo hicieron sin mala fe. Usted ha dicho que conoce los planes de viabilidad, el que realizó una empresa conocida, de aquí, de la ciudad, Arpa, poco antes de adoptarse el acuerdo. Aquí, recuerda, no sé si ha visto el Plan de Viabilidad realizado por esta empresa, que es el previo a la adopción del acuerdo. Entre otros ingresos, ya se preveía en el Departamento de Desarrollo Rural que iba a cobrar 1 millón, por los depósitos iban a cobrar 700 000 euros €, y del Departamento de Industria, en el concepto de electricidad, 800 000 euros. Es decir, preveían ya, en el plan de viabilidad se contemplaban 2 500 000 euros, es decir, no fue algo que lo hicieron, ya lo tenían previamente establecido, preconcedido y era una de las fuentes fundamentales de financiación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): … diferencias entre la aplicación de las subvenciones que realmente no se correspondía con la prevista, y había unas subvenciones previstas que luego, en la… Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Otra cuestión. En relación con la municipalización, que vuelvo a insistir que, a juicio de nuestro grupo parlamentario, es la clave de bóveda de toda esta historia, el artículo 206 de la Ley Foral de Administración Foral establece que los servicios municipalizados se prestarán preferentemente a través de la sociedad mercantil, con participación exclusiva o parcial de la entidad local en capital social o de cooperativa.

El 209, que hemos dicho antes que fue el procedimiento que utilizaron, no excluye esto. Mi pregunta es: ¿La regla general es la que establece el artículo 206 y la excepción, es decir, una sociedad directamente de capital íntegramente público o una sociedad mixta participada con capital privado, y el hecho de la concesión administrativa es una excepción a esta regla general y, por lo tanto, tenía que estar, porque la decisión fue hacer una concesión administrativa, tenía que estar sustentado en algún informe jurídico que hiciera una preferencia respecto a la concesión y no de la constitución de una sociedad mixta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No lo sé. Nosotros pedimos que el artículo 209.1, que es el que aplicamos y pusimos de manifiesto que no se justificaba la elección de la concesión como una forma de gestión, porque creo recordar que dice que se justifique la forma de elección de la prestación.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es decir, ustedes no han encontrado ningún informe técnico que diga que el procedimiento de gestión iba a ser por concesión y no por este sistema general del artículo 206.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No, no encontramos ninguna justificación de que la concesión fuera la forma de prestar este servicio.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: … pliego, en el apartado 3, se establece como una de las condiciones, nosotros entendemos, para poder excluir o no a alguien a participar en el procedimiento, es decir, es una cuestión además que no es subsanable, entendemos, se ha dicho que, «en cualquier caso, el domicilio social de la sociedad adjudicataria se ubicará necesariamente en la Comunidad Foral de Navarra, y sus recursos propios», sobre recursos propios no vamos a entrar en la discusión de fondos propios, recursos propios, pero lo importante es que «no pueden ser inferiores al 20 por ciento del presupuesto de inversión de las obras del contrato».

La pregunta es: Teniendo en cuenta que participaron en el concurso dos empresas, una cuyo capital era de 1 800 000 euros, que era Singula, que no fue la adjudicataria, y otra que sí fue adjudicataria, con un capital, en ese momento, de 123 171 euros, y por la mesa de contratación no se tenía que haber excluido a esta oferta, porque no llegaba al 20 por ciento de lo que se establecía como recursos propios del presupuesto de inversión, que el presupuesto de inversión, según el proyecto eran cinco millones y algo, es decir, con 123 000euros, ¿se llegaba a cumplir ese requisito del pliego?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): De hecho, pusimos de manifiesto que los recursos propios eran inferiores al 20 por ciento del presupuesto, incumpliendo la exigencia del pliego, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se ha tratado de distinguir entre adjudicataria y concesionaria, y que hay un error en el pliego, y que eso se subsanó.

Pues nuestra opinión no es esa, porque además, yo le pregunto si usted recuerda que en el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de concesión, que es de 5 de noviembre de 2008, lo primero que se resuelve es, por medio del presente contrato, este es el contrato que firman, el Ayuntamiento de Ultzama adjudica, es decir, está considerando que la empresa que firma este contrato, que es Levenger, es la adjudicataria. Por lo tanto, entra dentro de lo que es este concepto del domicilio social de la sociedad adjudicataria, es decir, desde el primer momento que firma este contrato, Levenger es adjudicataria.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Sí, Levenger fue adjudicataria desde noviembre del 2008. Luego cedió la concesión a otra empresa, Bioenergía, pero la adjudicataria y concesionaria inicial fue Levenger. Luego, la nueva adjudicataria, una vez cedido el contrato, la nueva concesionaria fue Bioenergía, desde febrero del 2009. Sí, es así.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es cierto que el canon previsto en el pliego, a pesar de que esto era una mancomunidad de ayuntamientos, el único ayuntamiento que cobró ese canon fue el ayuntamiento de Ultzama, en los años en los que lo cobró, porque hubo años en que no llegó a cobrar, por la situación financiera de la empresa. ¿A ustedes les consta que los demás ayuntamientos hubieran cobrado alguna parte de este canon?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No. Bueno, el Ayuntamiento de Ultzama tampoco cobró todos los años. En los años 2013 y 2014 no lo cobró, pero no nos consta que…

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Una última pregunta, sí, es una última pregunta. En el pliego se establecen, en el apartado 8, los precios a cobrar, las tarifas que abonen los titulares de los purines. La pregunta es: usted ha hablado de incumpliendo de los precios, de que no llegaban las previsiones del plan de viabilidad. Era una situación imposible de modificar por parte de la concesionaria los precios que se tenían que cobrar a los ganaderos, es decir, previamente, como ha dicho el señor Garmendia, quienes iban a conformar ya esa sociedad de gestión de todo este proyecto habían determinado, con un carácter absolutamente inflexible, es decir, para modificar el precio del costo del tratamiento y del transporte y del reparto del digestato, era necesario modificar el pliego de condiciones, porque ya se establecían con carácter fijo unos precios determinados. ¿Luego eran unos precios inflexibles, los que establecía el pliego?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Creo que establece como la tarifa máxima que puede aplicar, lo que establece como tarifas máximas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ninguna pregunta más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Araiz.

Por parte de Podemos-Ahal Dugu, señor Couso, tiene la palabra.

SR. COUSO CHAMARRO: Una pregunta simplemente para ver si Cámara de Comptos nos puede ayudar a entender un poco más qué ha pasado aquí en el sentido de que cuando se decreta, en 2016 ya, al cierre definitivo de la planta, porque no queda más remedio, se ha dicho aquí, porque la propia tecnología de la planta ya estaba gripada, ya no funcionaba, ya estaba en situación de abandono, no quedaba otra que cerrar, más allá de que había una alternativa de invertir un millón aproximadamente, novecientos y pico mil euros, para ponerla en marcha, pero realmente es otra.

Para paliar esa situación, hay un tiempo en que la planta no ha funcionado. ¿Desde cuándo no funcionaba la planta? En términos de funcionamiento mecánico.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): La planta funcionó de forma autónoma aproximadamente casi 4 años, 3 años y unos 10 meses, y luego bajo la forma del secuestro, pero desde el primer momento ya hubo problemas, sobre todo de mantenimiento, de reparaciones que no se realizaban, costes que afloraron que no estaban previstos.

Entonces, funcionó a pleno rendimiento casi cuatro años de forma autónoma, pero ya con importantes pérdidas también, y bajo la forma de secuestro desde noviembre de 2014, creo recordar, hasta diciembre del 2015.

SR. COUSO CHAMARRO: Y al momento en que se produce el secuestro o el rescate, por parte del Ayuntamiento de este negocio, ¿en ese momento funcionaba la planta o no funcionaba la planta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Es el secuestro, no es el rescate de la concesión, no es lo mismo. Ya tenía problemas, de hecho por eso apunta la Cámara que los problemas no eran temporales.

En un momento dado, también la concesionaria solicitó el rescate de la concesión. Eso sí que es diferente, pero ya se advirtieron problemas.

SR. COUSO CHAMARRO: O sea, que secuestro o rescate, depende del lado en el que están, ¿no?, en el que te toque mirar por la ventana. Realmente esta planta, en términos de lo que exponía antes el señor Garmendia, de plan de negocio, ¿ha funcionado alguna vez? Es decir, ¿ha obtenido las primas que se esperaban y la producción energética que se esperaba? Porque también se ha dicho que no, porque la tecnología no era la adecuada.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): No le puedo decir todos los parámetros, pero por ejemplo, la producción de energía eléctrica no fue la esperada porque la materia prima no era suficiente para producir toda la energía eléctrica que se preveía.

Luego otros de los ingresos del concesionario era la venta de compost, que es del digestato sólido. No se vendía, no hubo mercado. Entonces, los ingresos del concesionario tampoco se cumplieron. No se daban las previsiones reales.

SR. COUSO CHAMARRO: Es decir, por poner un ejemplo, queríamos hacer una corrida de toros y compramos caballos, algo así es lo que pasó, ¿no? Quiero decir que la tecnología no iba a producir de ninguna de las maneras los parámetros que se estimaban o que se pretendían de producción energética y de primas porque necesitaba sólidos que añadir a los purines líquidos y no estaba preparada para eso. Luego el despropósito desde el primer momento ya es absoluto.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Luego hubo una falta de mantenimiento también, porque he dicho antes, de los cuatro motores, pues no funcionaba más que uno, tampoco estaba a pleno rendimiento. Hubo muchos problemas de funcionamiento. Sí que se estaban gestionando los purines, pero ni los ingresos del concesionario estaban siendo los previstos, y luego los costes a los que estaba haciendo frente la empresa también fueron mayores de lo que estaba previsto, el coste del transporte y otros costes.

SR. COUSO CHAMARRO: Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Couso. Por parte del Partido Socialista, señor Garmendia, tiene la palabra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Gracias, Presidente. En esta ocasión sí que muy brevemente. ¿Me puede ratificar que ustedes, en su informe, no han analizado si el cierre de la planta se realizó correctamente?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Bueno, yo no le puedo asegurar de forma rotunda, porque tendría que consultar con los técnicos que hicieron el trabajo. Yo no sé si se analizó el informe de viabilidad que dijera cómo se realizaba el cierre de la de la planta. No sé decirle, ahora, en estos momentos. No sé si se realizó conforme a un plan de viabilidad o…

SR. GARMENDIA PÉREZ: Ya le digo yo que no. Por lo menos…

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo creo que no lo vimos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: ¿Considera que aportaría a esta Comisión de Investigación que se le solicitase que se ampliase este informe para el cierre y el correcto cierre de la planta?

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Yo lo voy a valorar porque no sé qué documentación habrá sobre cómo se cerró… No sé. Tendría que analizar qué documentación soporta, si la tenemos nosotros, si la analizamos, si no. En estos momentos, no sé decirle. Ya lo consultaré y lo analizaremos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Efectivamente, señores de UPN, no se pongan nerviosos, la puedo pedir yo, claro que la puedo pedir, que no me he caído de un guindo, pero quería tener la consideración de la señora Presidenta de la Cámara de Comptos, si esto realmente podía aportar o no, y yo, antes de pedirlo, sí que me gustaría de alguna forma entender si puede aportar o no, porque tampoco quiero hacer trabajar a nadie en balde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Garmendia.

Vamos a suspender esta Comisión, porque posteriormente, ya sin presencia de los medios de comunicación, vamos a mantener una breve sesión de la Comisión de Investigación para tratar los temas referidos a la intendencia, a las nuevas convocatorias, etcétera.

Antes de terminar, quiero agradecer a la Presidenta de la Cámara Comptos, Asun Olaechea y al señor Ordoqui toda la información que nos han trasmitido, su participación, y esperamos que para los grupos parlamentarios sea de provecho todo lo que se ha podido decir. Suspendemos un minuto.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 26 minutos).